TOMO 180 Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1950 Núm. 13103

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para los personales administrativos y obreros de las fábricas de ladrillos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las fábricas de ladrillos, (Grupo 12), por el que se fijan los salarios mínimos, categorías, y condiciones de labor, para los personales obreros y administrativos de dichos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

JOSE LUIS ROSSI LAURES, Subsecretario.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE LADRILLOS, LADRILLOS DELGADOS, LADRILLOS HUECOS, TEJAS, BLOQUES Y BOVEDILLAS CERAMICAS, GRUPO 12. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, junio 12 de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución los antecedentes relacionados con el Consejo de Salarios instituído para las Fábricas de Ladrillos, Ladrillos Delgados, Ladrillos Huecos, Tejas, Bloques y Bovedillas Cerámicas, Grupo 12, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1949 y concordantes, con el fin de fijar las retribuciones mínimas de los obreros y empleados que trabajan en la Industria de la Cerámica para la Construcción, de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Resultando: I) Que constituído el Consejo con fecha 11 de febrero de 1950, y dado que no se presentaron reclamaciones de ninguna especie, se resolvió fijar el siguiente orden de trabajos: determinación de las categorías que regirán en el laudo, después la determinación de las escalas de retribuciones para el personal de la Industria, y por último, determinación de la fecha de entrada en vigencia del laudo que se apruebe, resolviéndose también solicitar aclaración al Ministerio de Industrias y Trabajo, respecto a la jurisdicción de este Consejo dentro de la Industria Cerámica nacional.

Resultando: II) Que como con respecto a la fecha de entrada en vigencia de este laudo, la delegación patronal manifestara su oposición a toda retroactividad en relación con su fecha de promulgación, mientras que la delegación obrera propusiera que la vigencia del laudo coincidiera con la fecha de instalación de este Consejo, se resolvió suspender la discusión de este punto hasta que la delegación Oficial considerase estar en condiciones de abrir opinión al respecto.

Resultando: III) Que el Consejo resolvió establecer las categorías que se ennumeran más adelante. Para el personal obrero se establecen dos grandes categorías que son:

A) Peones comunes, que son los que ejecutan tareas que no están relacionadas directamente con la fabricación y

B) Peones con funciones specializadas, que son aquellos que efectúan tareas en forma normal dentro del proceso de la fabricación de materiales cerámicos.

Dentro de esta segunda categoría se incluyen las siguientes subcategorías:

Excavadores a mano, que son los que pican y extraen la tierra de las cavas y cargan las vagonetas, los camiones, los carros o cualquier otro medio que se emplee para transportar la tierra a las piletas o lugares de su preparación o estacionamiento; además se ocupan de la colocación y disposición de las vías y del acceso a las cavas.

Excavadores a máquina, Draguero o Palero es el que maneja la máquina respectiva (draga o pala mecánica) y vigila su correcto funcionamiento.

Ayudantes son los que realizan las tareas accesorias, ocupándose, conjuntamente con el draguero o palero, de la colocación y disposición de las vías de acceso a las cavas o de la disposición y conservación de los caminos dentro de las cavas.

Transportadores a la pileta son los que acarrean o transportan la tierra de las cavas a las piletas o lugares de estacionamiento, debiendo tomar las disposiciones necesarias para el buen funcionamiento y conservación de las vías, vagonetas, caballos, mulas, tractores y demás elementos que emplee.

Encargados de las piletas son los que desparraman y distribuyen dentro de las piletas los elementos que forman la mezcla con la que se preparará la pasta con la que se fabrican los materiales.

Guincheros son los encargados del funcionamiento y conservación del guinche de tracción o dispositivo mecánico empleado para transportar la mezcla de las piletas hasta la prensa, vuelcan la mezcla en ella y cuidan la proporción de agua a agregársele para formar la pasta para los diversos materiales.

Enganchadores son los que enganchan las vagonetas en las piletas y ayudan al guinchero.

ESTA EN VENTA EL TOMO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1949

APARECIO LA SEGUNDA EDICION DEL TOMO 1939

Cargadores de vagonetas son los que cargan las vagonetas en la pileta para enviar la mezcla a la prensa. Cortadores son los que cortan los materiales y los ponen en las vagonetas o ascensores, vigilan el funcionamiento de la prensa y cortadora y le reponen los alambres que se rompen. Plateros, los que espolvorean arena en las vagonetas y las dan vuelta para ser llenadas. Tableros, los que colocan las tablas en los ascensores. Vagoneteros y apiladores, los que retiran las vagonetas con los materiales frescos de las prensas, los apilan en los gálpones y desarman y retiran las vías. Reapiladores de oreados, los que reapilan los materiales oreados. Transportadores al horno, los que cargan los materiales secos en los galpones, los transportan al horno y se ocupan de la instalación de las vías necesarias. Cargadores del horno, los que colocan dentro del horno las piezas de material crudas, para ser cocidas. Porteros del horno, los que abren o forman las puertas de los hornos, retiran las cenizas del interior de las cámaras y las depositan en los lugares destinados a ese efecto; para que realicen exclusivamente tareas de porteros de horno, deberán efectuar por lo menos dos puertas por día, entendiéndose por tal dos aperturas y dos cierres cada uno. Quemadores, los que conducen los fuegos de los hornos, ya sean fuegos de cámara o de puerta, los alimentan echándole combustible y acarrean el combustible para el fuego de las puertas, siempre que no esté depositado a más de 20 metros fuera del galpón del horno. Descargadores del horno son los que descargan del horno los materiales cocidos y los colocan en vagonetas, carretillas o cualquier otro aparato apto para transportar las piezas. Transportadores, los que transportan a la plaza de acopio las piezas cocidas que han sido cargadas por los descargadores de horno y se ocupn del cambio e instalación de las vías necesarias para su tarea. Apiladores en la plaza, los que clasifican según su estado y calidad a las piezas llevadas a la plaza y las apilan en sitios convenientes. Cargadores de camiones a destajo, son los que cargan los materiales de las plazas, a destajo, para su expedición. Oficiales torneros, eectricistas, albañiles, carpinteros y herreros y sus respectivos ayudantes, son los que desempeñan las funciones relacionadas con su oficio y de acuerdo con las tareas normales de mejoramiento y conservación dentro de las fábricas. Para el personal cuyos servicios se retribuyen por sueldos mensuales se establece la clasificación siguiente: Encargados de Despacho, que son aquéllos que tienen por misión cumplir y hacer cumplir todas las órdenes emanadas del Gerente o de sus superiores, en todo lo que se relacione con la administración de los establecimientos; Tenedores de Libros a jornada completa; Tenedores de Libros a jornadas parciales; Auxiliares de oficina; Ayudantes de oficina; Cadetes menores de 18 años. Cobradores; Vendedores. Capataces generales; Capataces; Ayudantes de capataces; Encargados de turnos; Serenos; Choferes; que son los que desempeñan normalmente esas funciones;

Resultando IV. Que en lo que respecta a salarios y sueldos, la delegación patronal manifestó reiteradamente la imposibilidad en que estaban sus representados de aumentar las retribucones del personal a sus órdenes, por cuanto no tenían margen para hacerlo dentro del precio de venta fijado para los ladrillos, por considerárseles por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, como artículos de primera necesidad. Que, a su vez, la delegación obrera solicitó un jornal mínimo de $ 7.50 para los peones comunes, aumentos porcentuales para los otros jornales, cuarenta por ciento de aumento en la retribución que perciben los obreros destajistas y $ 60.00 de aumento sobre las retribuciones por sueldo mensual. Que no habiendo sido posible llegar a un acuerdo, la delegación del Poder Ejecutivo elaboró y presentó una propuesta de escala de retribuciones que figura en el Considerando V;

Resultando V. Que se acordó establecer las siguientes Normas Generales. 1) Los sueldos y salarios mínimos, así como las retribuciones por destajo y su discriminación para las diferentes fábricas, son lo que determinan en el Considerando V de estos autos. — 2) Cualquier divergencia que se suscitara respecto a la aplicación de este laudo en lo que se refiere al personal administrativo y obrero, deberá ser resuelta por este Consejo de Salarios. — 3) Para los obreros destajistas se establece un jornal mínimo igual al del peón común en todos los casos en que a pesar de la aplicación de los destajos correspondientes, según se determinan en el Considerando V, los obreros no lleguen a ganar dicho jornal. — 4) En los casos en que una misma persona no realice en forma permanente las tareas correspondientes a dos o más cargos con retribución mensual, percibirá la remuneración correspondiente al cargo principal, más el 30 o|o de lo que se haya fijado para cada una de las tareas accesorias que desempeñe. — 5) Los menores de 18 años no podrán ser asignados a tareas rudas, sino que lo serán a tareas livianas o a ayudar a los adultos en sus tareas, siempre cuidando que el esfuerzo que deban hacer está en relación con su contextura física. — 6) Cuando la variación del régimen de fabricación de una planta, lleve a su producción y su sistema de trabajo a ser similares a los de otra planta, cuyas retribuciones por destajo sean diferentes a las que rigen en la primera, se ajustarán éstas, a las que rigen para la segunda planta. — 7) Las retribuciones que percibirán los obreros jornaleros o empleados mensuales de las fábricas del Interior, serán 20 o|o inferiores a los fijados para los obreros que desarrollan trabajos similares en las fábricas del Departamento de Montevideo, excepto para los jornaleros de la fábrica Barros Blancos, Sociedad Limitada, que percibirán jornales 4 o|o inferiores a lós correspondientes a Montevideo, teniendo en cuenta la proximidad de la fábrica con la plaza de Montevideo y las facilidades de transporte que disfrutan. — 8) Las retribuciones que percibirán los obreros destajistas del Interior tendrán un aumento de 30 o|o sobre las que percibían a la fecha de entrada en vigencia de este laudo, excepto en la fábrica La Rochense, Sociedad Limitada e Industria Cerámica Paysandú, cuyas tarifas se establecerán especialmente. — 9) El jornal que percibirán las mujeres será 30 o|o menor que el que perciben los obreros que desempeñen funciones similares en esa fábrica o en las fábricas de la zona. Se entiende que el 30 o|o de disminución de jornal que percibirán las obreras se cumplirá en cualquiera de las fábricas de todo el territorio de la República. — 10) Los obreros que desempeñen tareas durante el turno nocturno tendrán un aumento de 10 o|o sobre las retribuciones que percibirán por esas tareas desempeñadas en los turnos diurnos. Se exceptúan de esta disposición los quemadores y los serenos. — 11) Las horas extras permitidas dentro del régimen legal y empleadas para tareas de producción se pagarán con un 50 o|o de aumento sobre el jornal que gane el obrero. Si esas horas extras se emplearen para tareas extraordinarias e imprevistas de reparación de la planta industrial, el recargo será de un 25 o|o. — 12) Cuando un obrero que no realiza normalmente una tarea entra a realizarla, ya sea para suplir a un ausente o para ayudar a los que la realizan, tendrá derecho a igual remuneración que la percibida por los obreros que ejecutan normalmente esa tarea. Se entiende que se seguirá empleando en estos casos el personal de que acostumbre en la actualidad. — 13) Los precios relativos a materiales especiales, o sea aquellos que se remuneran de distinta manera, serán elevados en un 30 o|o sobre los que percibían a la fecha de entrada en vigencia de este laudo, excepto para la fabricación de tejas en la planta de la Floresta, Fábrica de Cerámicas S. A., en la que serán aumentados solamente en 25 o|o, teniendo en cuenta que en la actualidad paga más que lo que es corriente en las otras fábricas de Montevideo, por este artículo. — 14) Con respecto a los días feriados, se establece que además del primero de enero, primero de mayo, veinticinco de agosto y todos los domingos de cada año, en los que se seguirá el régimen establecido por la ley número 10.684, las tareas efectuadas en los días viernes de la semana de turismo, 18 de julio y 25 de diciembre de cada año, deberán ser remunerados con paga doble que la normal;

Considerando: I) Que habiéndose resuelto todos los otros puntos, las tareas del Consejo quedaban circunscriptas a resolver lo referente a los salarios a percibir por los distintos empleados y obreros y a fijar la fecha de entrada en vigencia de este laudo.

Considerando: II) Que las posiciones de las delegaciones patronal y obrera en lo que se refiere a retribuciones del personal se mantenía incambiado, como fué indicado en el resultando IV, lo que resolvió a los delegados del Poder Ejecutivo a confeccionar una escala que fuera justa a su juicio y tratar de reunir las voluntades de los otros miembros alrededor de la escala.

Considerando: III) Que luego de detenido estudio, teniendo a disposición todos los elementos de juicio que creyó necesario y entendiendo:

A) Que si bien es cierto que debe tenerse presente el criterio de evitar todo aumento que pueda repercutir a su vez, en el aumento de los precios de ciertos artículos a fin de combatir y mejorar la situación de inflacción económica en la que hemos entrado por causas de jurisdicción mundial, no es menos cierto que los Consejos de Salarios están obligados, de acuerdo con los artículos 1.o y 5.o de la ley del 12 de noviembre de 1943, a fijar los sueldos y salarios mínimos suficientes para cubrir las necesidades físicas, intelectuales y morales de los empleados y obreros.

B) Que una vez fijado el jornal mínimo aplicable a los obreros que desempeñan las tareas de retribución debe ser la más baja dentro de la industria que se está tratando, debe mantenerse un cierto porcentaje de aumentos

para las tareas que requieran mayores esfuerzos físicos o mentales, aún cuando las retribuciones pudieran exceder del mínimo vital, para mantener el orden y la debida disciplina entre los trabajadores, así como para ofrecerles un estímulo en mejorar sus habilidades para el trabajo.

C) Que si bien, de acuerdo con las estadísticas suministradas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los precios de los artículos de primera necesidad no han variado mucho con relación a os 'igentes en 1948, hay muchos otros renglones que intervienen para satisfacer las necesidades intelectuales y morales de los trabajadores, cuyos precios han sufrido aumentos apreciables, a los que hay que agregar nuevas necesidades que el progreso de la Sociedad ha hecho gravitar sobre las necesidades m nimas de la llamada familia ideal obrera.

E) Que en una construcción el valor de los ladrillos utilizados oscila entre 3 o|o y 5 o|o del costo total, por lo que, aún cuando los salarios a fijarse implicaran un aumento en el precio de venta de los ladrillos, no se perjudicaría por esto a las industrias de la construcción ni a la encomiable necesidad de construir su casa para las familias de modesta situación económica.

F) Que como consecuencia de todas estas consideraciones, se llega a $ 7.21, como retribución mínima diaria a percibir por el jefe de la familia ideal obrera en Montevideo.

G) Que desde la psicología actual de la mayoría de los componentes de la clase social afectadas por este laudo, sería de esperar que el aumento de jornal que ese mínimo implicaría no sería empleado por la totalidad de sus beneficiarios en mejorar sus condiciones de vida, la delegación del Poder Ejecutivo, por unanimidad propuso establecer como jornal mínimo para los obreros en Montevideo, el de $ 6.50, y a partir de este, fijar los otros jornales y retribuciones de acuerdo con el criterio establecido en el párrafo B).

Considerando: IV) Que en lo que respecta a la vigencia de este laudo luego de un detenido estudio por parte de la delegaci4n del Poder Ejecutivo y entendiendo:

A) Que la fijación de una retroactividad es perjudicial para la economía de las empresas, sobre todo cuando las nuevas tarifas de remuneraciones comportan erogaciones substanciales, fuera de crear un ambiente incómodo para las ventas o contratos de suministros realizados en vísperas de emitirse un nuevo laudo.

B) Que, por el otro lado, al entenderse por el Consejo que los salarios actuales son insuficientes para satisfacer las necesidades vitales de la familia ideal obrera, es de humano sentir buscar un paliativo para esta situación.

C) Que las actuaciones de este Consejo de Salarios, por causas incontrolables por sus miembros, se han prolongado más que el plazo fijado por la legislación vigente y que es posible que se prolongue aún más, si los patronos exigen la intrevención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para fijar un nuevo precio de venta de sus productos, que contemple las nuevas retribuciones a percibir por los empleados y obreros.

D) Que frente a la práctica común de admitir que los laudos entren en vigencia a la fecha de instalación del Consejo de Salarios que lo ha emitido, es decir una retroactividad de tres meses, aproximadamente, aquella delegación propuso fijar la fecha de entrada en vigencia del laudo que emita este Consejo, tres meses civiles antes de la fecha de su aprobación por el órgano competente del Poder Ejecutivo y que los patrones podrán pagar a sus obreros y empleados las sumas correspondientes a las diferencias entre las retribuciones actuales y las que establece el presente laudo, en una vez dentro de los treinta días de su promulgación o en dos veces, la primera a los diez días de su promulgación, y la segunda vez a los treinta días de la primera.

Remuneraciones a jornal

Peones comunes	$	6.50
Peones con funciones especializadas	"	7.02
Palero maquinista y draguero	"	9.10
Quemadores	"	7.90
Porteros del horno	"	7.02
Mecánicos	"	9.14
Medio Oficial mecánico	"	7.90
Ayudantes mecánicos	"	6.84
Torneros	"	9.83
Electricistas	"	9.83
Medio Oficial electricista	"	8.45
Albañiles	"	8.09
Medio Oficial albañil	"	7.37
Carpinteros	"	8.09
Medio Oficial carpintero	"	7.37
Herreros	"	8.09
Medio Oficial herrero	"	7.37
Menores de 14 a 16 años de edad	"	3.51
Menores de 16 a 18 años de edad	"	4.38
Carreros	"	7.02

Remuneraciones a destajo por Fábrica

Fábrica Bozzolo:

Carga y descarga, el millar	$	0.702
Transporte y Apiladores	"	0.552

Carrasco S. A.:

Draga, el millar	$	0.214
Muleros	"	0.211
Tractoristas	"	0.211
Mezcladores	"	0.195
Prensa General	"	0.360
Enganchadores	"	0.247
Apilada	"	0.198
Transporte	"	0.237
Carga y Descarga adentro	"	0.278
Carga y Descarga ayudantes	"	0.264
Apiladores a Plaza	"	0.237
Zorreros	"	0.257

Andrés Deus S. A.:

Draga, el millar	"	0.123
Ayudantes	"	0.110
Cava	"	0.303
Muleros	"	0.105
Tractoristas	"	0.105
Pileta	"	0.105
Cargadores de Vagoneta	"	0.230
Enganchadores	"	0.230
Guinche	"	0.244
Cortadores	"	0.244
Apiladores de oreados	"	0.380
Plateros	"	0.204
Apiladores de galpón	"	0.230
Transporte	"	0.276
Carga y Descarga	"	0.344
Apiladores en plaza y zorreros	"	0.279

La Floresta Fábrica de Cerámicas S. A.:

Máquina, el millar	"	0.247
Apiladores y carga camiones	"	0.143
Carga y Descarga, cámara	"	3.340

Méndez Hnos.:

Cava y derivado, pileta	"	22.750
Máquina, el millar	"	0.287
Apiladores oreado	"	0.227
Apiladores al horno	"	0.702
Apiladores castel	"	0.221
Apiladores en galpones	"	0.442
Carretilleros horno (cámara 14.000)	"	5.590
Carga y Descarga	"	6.110
Carga camiones	"	0.198

Firpo Metkowski y Cía. Ltda.:

Cava, el millar	"	0.299
Palero maquinista, el millar	"	0.299
Muleros, el millar	"	0.244
Mezcladores	"	0.230
Enganchadores	"	0.230
Cargadores de vagonetas	"	0.230
Ayudante	"	0.211
Guinche	"	0.244
Cortadores	"	0.244
Plateros	"	0.198
Apiladores galpón	"	0.230
Apiladores oreado	"	0.380
Transporte	"	0.286
Carga y Descarga	"	0.348
Apiladores en plaza y zorreros	"	0.273

Horacio Acosta y Lara S. A.:

Cava, el metro cúbico	"	0.108
Mezcladores, el millar	"	0.230
Prensa, cortadores	"	0.244
Prensa, tablero	"	0.169
Prensa, restantes	"	0.234
Apilada	"	0.260
Cargadores y Descargadores	"	0.335
Dada al horno	"	0.240

Ayudantes	"	0.304
Zorreros de carga	"	0.273
Apiladores en plaza y zorreros	"	0.273

La tarifa anterior se aplica durante la fabricación de ladrillos comunes. Para la fabricación de ladrillos delgados regirá la siguiente tarifa:

Mezcladores, el millar	$	0.183
Prensa, cortadores	"	0.212
Prensa, tablero	"	0.105
Prensa, restantes	"	0.198
Dada al horno	"	0.190
Cargadores y descargadores	"	0.273
Ayudantes	"	0.237
Zorreros de carga	"	0.213
Apiladores en plaza	"	0.251
Zorreros de descarga	"	0.213

Etcheverrey y Cía. Ltda.:

Cava, el metro cúbico	"	0.169
Mezcladores, el millar	"	0.194
Prensa, cortadores	"	0.383
Prensa, restantes	"	0.368
Apiladores en galpón	"	0.380
Carga adentro	"	0.350
Carga afuera	"	0.304
Descarga	"	0.247
Apiladores en el horno	"	0.448

Industria Cerámica Paysandú:

Encargado de cava, el millar	"	0.420
Cava	"	0.360
Mezclador en la pileta	"	0.360
Ayudante mezclador	"	0.240
Cargador en la pileta	"	0.360
Enganchador	"	0.360
Guinchero	"	0.324
Cargadores	"	0.360
Vagonetero de la prensa	"	0.300
Apiladores de la prensa	"	0.360
Apilador de oreados, encargados	"	0.360
Apiladores de oreados	"	0.300
Cargador	"	0.360
Ayudante cargador	"	0.360
Transportadores para la carga	"	0.300
Ayudante transportador	"	0.240
Descargadores	"	0.360
Apiladores en plaza y transportadores	"	0.360

La Rochense Soc. Ltda.:

Cava, el millar	"	0.260
Transportadores a la pileta	"	0.260
Prensa en general	"	0.260
Apiladores de oreado	"	0.260
Transportadores al horno	"	0.312
Carga adentro	"	0.364
Descarga	"	0.364
Apiladores en plaza y transportadores	"	0.312

Remuneraciones mensuales

Encragado de Despacho	$	254.00
Tenedor de Libros, si cumple el horario normal de la Oficina	"	220.00
Tenedor de Libros, si no cumple dicho horario	"	156.00
Auxiliares	"	195.00
Ayudantes de Oficina	"	136.00
Cadetes menores de 18 años de edad	"	117.00
Cobradores o Vendedores: Se mantiene el régimen actual de comisión, asegurándosele un mínimo de	"	254.00

Siempre que realice una cobranza o venta no menor de $ 8.000.00.

Capataz General	"	281.00
Capataz	"	237.00
Ayudante de Capataz	"	195.00
Encargado de turno	"	194.00
Serenos	"	156.00
Choferes	"	195.00

Considerando: Lo dispuesto en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y todos los estudios realizados sobre el particular y por las razones expuestas en este documento, el Consejo de Salarios por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y con la discordia patronal únicamente en cuanto a salarios y fecha de vigencia,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha le vigencia de los mismos en la forma que se indica en los resultandos y considerandos establecidos precedentemente.

Segundo: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Ing. Carlos Ratti, Presidente. — Ing. Mario Gil, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Exequiel Pombo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gonzalo Canessa, Delegado patronal. — Héctor Deus, Delegado patronal. — Luis Alberto Colotuzzo, Delegado obrero. — Juan Pedro Umpiérrez, Delegado obrero. — Carlos M. Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación patronal vota discorde por las razones expuestas en las reuniones celebradas y que constan en las actas respectivas y las que se expondrán en la apelación.

Héctor Deus, Delegado patronal.

La Delegación obrera ante la firma del laudo efectuada en el día de la fecha, quiere dejar expresa constancia a los efectos de dejar perfectamente aclarada su posición en lo que tiene referencia a lo siguiente:

I. Que en lo referente a la proposición de aumentos de salarios presentada por la Delegación del Poder Ejecutivo, entiende esta representación que, a pesar de no ser ésta una propuesta que contemplara la situación general del gremio de trabajadores respectivos, tomando en cuenta principalmente el standard de vida actual, así como el cumplimiento estricto de lo determinado en la propia ley, con referencia especial en su articulado 1.o y 17 respectivamente. Por lo tanto esta Delegación, deja perfectamente aclarado que su aceptación a la fórmula de salarios propuesta, fué a pesar de lo expuesto precedentemente como único medio posible de que el Consejo lograra fallar en un tiempo prudencial, teniendo en cuenta que la Delegación patronal permanentemente mantuvo su primitva posición de no conceder ningún aumento.

II. En cuanto a la fecha de vigencia del laudo, esta Delegación estima de gran importancia hacer la siguiente salvedad: A) Que habiendo sido propuesta como fecha de vigencia de este laudo por la Delegación del Poder Ejecutivo, de que fuera tres meses antes de la fecha de homologación por el Organo correspondiente, situación esta que prácticamente no concede absolutamente ninguna retroactividad tomando como base la aprobación del laudo que fuera con fecha 12 de junio de 1950, circunstancia ésta que entendemos coloca a los trabajadores comprendidos en este laudo, en una situación materialmente desventajosa, teniendo en cuenta que este Consejo fué instalado con fecha 12 de febrero del corriente año, y que la prolongación de las deliberaciones se extendió durante este tiempo por circunstancias que incumben directamente a la posición asumida por la Delegación de los empleadores. Cabe destacar por otra parte que la Delegación de los trabajadores ha observado una asistencia permanente en todas las sesiones realizadas por este Consejo de Salarios, como así también la Delegación Oficial Gubernamental.

III. Que a los efectos, que pudieran corresponder ante la discordia patronal expresada en el laudo correspondiente, esta Delegación se reserva el derecho legal de la contrarréplica pertinente.

Juan Pedro Umpiérrez, Delegado obrero. — Luis Alberto Colotuzzo, Delegado obrero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se dan facilidades para que las Empresas Periodísticas del interior, paguen sus atrasos de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las Empresas Periodísticas y Gráficas del Interior de la República, que tengan deudas pendientes de pago con la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, gozarán de un plazo de veinte años para cancelarlas.

Art. 2.° Estas deudas no devengarán intereses y podrán ser canceladas en cuotas mensuales, trimestrales o anuales, que fijará en cada caso el Directorio de la citada Caja.

Art. 3.° Se declaran suspendidas las ejecuciones iniciadas hasta la fecha de la sanción de la presente ley, otorgándose un plazo de noventa días para que las Empresas Periodísticas interesadas se acojan a los beneficios de la misma, siendo de oficio las costas.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de junio de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de julio de 1950. — Número 2932|939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga una contribución para la organización del "V Congreso Nacional de Medicina" y del "IV Congreso Uruguayo de la Tuberculosis".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de junio de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de la cantidad de $ 200.000.00 como contribución del Estado al "V Congreso Nacional de Medicina" y al "IV Congreso Uruguayo de la Tuberculosis" a realizarse entre el 11 y el 16 de diciembre del corriente año.

Dichos Congresos revisten una trascendencia fundamental en cuanto son la expresión clara de los adelantos logrados por la medicina nacional y sirven como impulso para la investigación clínica y experimental.

El beneficio a lograrse no sólo radicará en que el contacto personal y cambio de ideas entre hombres aplicados a un mismo fin crea un ambiente favorable a las emulaciones nobles y preocupaciones de progreso, sino en el establecimiento de sólidos vínculos de amistad que redundan en bien para la solución de problemas médico-sociales preventivos y asistenciales.

Han sido seleccionados para proceder a su estudio como temas oficiales, tres materias de enorme interés económico social que constituyen problemas fundamentales cuya solución exige el país urgentemente.

El Poder Ejecutivo no cree necesario hacer resaltar la fundamental importancia que reviste la seguridad social y económica que requiere criterio científico y tener en cuenta las características del país para su exacta comprensión.

Dicho tema será abordado por especialistas nuestros y se requerirán informes exactos que puedan aportar técnicos extranjeros que ya han actuado en países que —como Dinamarca, Suiza, Suecia y Holanda— tienen una estructura económico-social análoga a la nuestra.

Figuran como segundo y tercer tema del Congreso la hidatidosis, cuyas víctimas son numerosas en nuestro país y la Carditis, de la mayor trascendencia para nosotros.

El hallazgo de soluciones adecuadas para dichos males sería de importancia fundamental y constituye finalidad primordial del Congreso.

Por intermedio de las publicaciones que se realizarán, tanto durante el Congreso como una vez terminado, se hará conocer la labor realizada por nuestros técnicos, realmente seria y profunda.

Por tanto la referida labor no interesará exclusivamente desde el punto de vista científico sino que buscará soluciones para problemas de urgente interés práctico, que interesarán a sociólogos, economistas y legisladores.

Se desprende pues de lo expresado la justificación de la contribución del Estado con objeto de facilitar la invitación y concurrencia de prestigiosas y conocidas figuras de la ciencia médica mundial.

En la nota cursada ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el Comité Ejecutvo del "V Congreso Nacional de Medicina" se expresa que la realización en el año 1930 del "Congreso Médico del Centenario" sólo fué posible en mérito a la contribución otorgada por los Poderes Públicos.

De las brillantes reuniones de 1930 surgió la fundación de la "Federación de las Sociedades Médico-Científicas" y de los "Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades", prestigiosa publicación de la medicina uruguaya.

El encarecimiento experimentado por todos los servicios hacen creer que los gastos de estadía y desplazamiento de figuras extranjeras de relieve mundial, agasajos a delegaciones concurrentes, funcionamiento de Secretaría y publicaciones de los dos Congresos, insumirán $ 200.000.00.

En oportunidad de cumplir un siglo de funcionamiento la Universidad de la República y a veinte años del gran "Congreso Médico" del Centenario, la nueva reunión constituiría un homenaje de los universitarios a la memoria de todos aquellos que han contribuído a originar y acrecentar el acervo científico nacional, que constituye un justo orgullo.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer con cargo a Rentas Generales, de la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) como contribución al "V Congreso Nacional de Medicina" y "IV Congreso Uruguayo de la Tuberculosis" que tendrán lugar en nuestra ciudad del 11 al 16 de diciembre del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de junio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI.
NILO R. BERCHESI.

4

Resolución. Se nombra un Abogado adjunto en la Fiscalía de Hacienda de Primer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de junio de 1950.

Vacante el cargo de Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de Primer turno (Item 6.12, Cat. II, Gdo. 14);

Atento a la propuesta formulada por el titular de la referida Fiscalía (artículo 31 de la ley N.o 10.107, de 24 de diciembre de 1941),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Adjunto (Abogado) de la Fiscalía de Hacienda de primer turno al doctor don Hugo Estrázulas Folle (Item 6.12, Cat. II, Gdo 14), credencial cívica serie AAA N.o 1943, enrolado en la Región Militar N.o 1, con juramento de fidelidad a la Bandera que prestará el 19 de junio próximo.

2.o Comuníquese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 1.o de junio de 1950.

Administrativa

Autorizaciones: se conceden las siguientes:

—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1947, $ 97.70, que la Jefatura de Montevideo adeuda a la Compañía U. de Navegación y T. Aéreos S. A. por pasajes oficiales utilizados por dicha Jefatura en setiembre del citado año. — (Carpeta 3202|46).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 793.32 importe que se adeuda a The Montevideo Trading Co. Ltda., por consumos efectuados en el coche comedor del tren, que condujo al señor Presidente de la República y a su comitiva desde Tacuarembó a Rivera, el 17 de octubre del año ppdo. — (Carpeta 2616|48).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 2.086.58 que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes utilizados en julio ppdo. — (Carpeta 1572|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 787.53 que se adeuda a The Montevideo Trading Co. Ltda., por consumos efectuados en el coche comedor del tren que condujo al señor Presidente de la República y su comitiva desde Central a Rivera y viceversa los días 14 y 16 de agosto ppdo. — (Carpeta 2616|48).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 3.773.08 que diversas jefaturas del interior quedaron adeudando a la Inspección General de Policías por el suministro de drogas y artículos fotográficos durante el año ppdo. — (Carpeta 541|19).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 611 14 que este Ministerio adeuda a la UTE por energía eléctrica suministrada en agosto ppdo., y servicio telefónico prestado en el mismo mes a este Ministerio y sus dependencias. — (Carpeta número 680.49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 1.485.89 que se adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por el viaje en un tren especial del señor Presidente de la República y su comitiva desde Central a Rivera y viceversa los días 14 y 16 de agosto ppdo. — (Carpeta 2616|48)

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 2.731.23 que la Jefaura de Montevideo quedó adeudando a varios comerciantes por el suministro de comestibles para el personal que prestó servicios extraordinarios el 1.o de mayo del citado año. — (Carpeta 3979|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 1.940.00 que se adeuda a la Imprenta Nacional por el suministro de 600 ejemplares del tomo XII de la obra "Régimen Jurídico de la Policía", en el mes de noviembre ppdo. — (Carpeta 5627|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 8.280.00 que este Ministerio adeuda a la Imprenta Nacional por el suministro de 1.500 ejemplares del Mensaje del señor Presidente de la República y Memorias de los Ministerios al inaugurarse el 3.er período de la XXXV Legislatura, en agosto ppdo. — (Carpeta 1912|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 1.300.52 que se adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por los viajes en tren efectuados por el señor Presidente de la República y su comitiva desde esta Capital a Treinta y Tres y viceversa, los días 28 y 30 de octubre ppdo. — (Carpeta 1616|48).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 1.999.10 que la Jefatura de Maldonado quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. — (Carpeta 176|49).

—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio varios comerciantes por gastos originados 1949, la suma de $ 1.357.30 que la Jefatura de Artigas quedó adeudando a varios comerciantes por gastos originados con motivo de la visita del señor Presidente de la República a aquel Departamento, en el mes de mayo del año ppdo. — (Carpeta 2544|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 9.442.98 que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar el expresado ejercicio. — (Carpeta número 1552|50).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 11.00 que la Inspección General de Policías quedó adeudando al finalizar dicho ejercicio a la Jefatura de Montevideo, por suministro de nafta al camión 1907 el día 26 de noviembre ppdo. — (Carpeta 57|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 10.540.32 que la Jefatura de Canelones quedó adeudando al cierre del mencionado ejercicio. — (Carpeta 1786|50).

—Idem, idem, idem, Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 6.325.73 que se adeuda al Ferrocarril C. del Uruguay, por pasajes en tren utilizados por el señor Presidente de la República y su comitiva, a distintos Departamentos, en los meses de mayo y junio del año ppdo. — (Carpeta 2616|49).

—Idem, idem, ejercicio 1949 pesos 5.465.69 que se adeuda a The Montevideo Trading Co. Ltda. por consumos efectuados en los coches comedores de los trenes que condujeron al señor Presidente de la República y su comitiva desde esta capital hasta Artigas y Santa Clara y viceversa, los días 27 de mayo y 1.o de junio y 18 de mayo del año próximo pasado. — (Carpeta 2616|49).

—Idem, idem, idem, ejercicio 1949, $ 397.75 que deberá entregar al Subcomisario de la Jefatura de Canelones, Aguedo Toranza Zalazar, en concepto de compensación de los gastos que se le originaron desde el 19 de diciembre de 1945 al 15 de agosto de 1946, con motivo de sus traslados a esta capital y posteriormente a la localidad de Cerrillos conjuntamente con sus familiares. — (Carpeta 5283|45).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 409.62, que se deberá entregar al Banco de Seguros del Estado en concepto de pago de los premios de las pólizas de seguro de los automóviles de propiedad de este Ministerio. Ford N.o 1889; Chrysler N.o 611 y Jeep Wyllis N.o 5274, contratadas con dicho Banco por un año, a contar del 31 de diciembre ppdo. — (Carpeta 490|50).

—Idem, idem, idem, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 321.12 que se deberá entregar al Banco de Seguros del Estado en concepto de pago de las pólizas de seguro de los automóviles de la Inspección General de Policías, Hudson número 1904 y Ford 1907, contratadas con dicho Banco por un año a contar del 31 de diciembre ppdo. — (Carpeta 490|50).

—Idem, idem, idem, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 103 35 que se deberá entregar a la Jefatura de Montevideo a fin de que proceda a la compra de los repuestos necesarios para la reparación de la motocicleta Indian N.o 180 al servicio de la Dirección de la Policía de Inmigración. — (Carpeta 2036|49).

—A la Jefatura de Artigas para entregar a los herederos del ex G. C. de esa Policía don Sadí Ramos García, la parte legal que corresponda a cada uno de ellos, de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 892|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 2.489.26, que se deberá entregar al Comité Ejecutivo de la Colecta Pro Mejoramiento Policial, para la adquisición de 3 equipos radioeléctricos destinados a los automóviles del señor Presidente de la República, señor Ministro del Interior y coche custodia. — (Carpeta 1288|46).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 701, la suma de pesos 100.84, que la Inspección General de Policías adeuda a Daurée y Cía. Ltda., por reparaciones efectuadas a la camioneta Adler 17-87 de dicha dependencia, en enero ppdo. — (Carpeta 490|50).

—A la Jefatura de Rocha para excederse durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes a sus rubros presupuestales (Item 7.15). — (Carpeta 1556|50).

—A la Jefatura de Cerro Largo para invertir $ 500.00 en la adquisición de materiales y manutención del personal que tendrá a su cargo los trabajos de reparación del edificio que servirá de sede a la Subcomisaría de la 11.a sección rural (Conventos) atendiéndose dicha erogación c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01. — (Carpeta número 1251|49).

—A la Jefatura de Lavalleja para encomendar al señor Francisco Risso la reposición de dos llantas en el carro de la Comisaría Volante, por la suma de pesos 120.00 que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01. — (Carpeta 363|49).

—A la Jefatura de Lavalleja para entregar a la madre del ex G. C. de esa Policía don Nereo Velázquez, la suma de $ 55.98, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 2078|50).

—A la Inspección G. de Policías para adquirir de J. González y Cía., un juego de asientos para escritorio, tapizados en cuero, compuesto de un sofá y dos butacas, para el despacho del señor Inspector General, por la suma de $ 800.00 que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01. — (Carpeta número 574|49).

—A la Inspección G. de Policías para adquirir de varias firmas diversos útiles para uso de las oficinas de la misma por la suma total de $ 624.69. que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" Item 7.01. — (Carpeta 488|50).

—A la Jefatura de Soriano para instalar en el predio y vivienda ofrecidos gratuitamente por el señor Rogelio S. Izaguirre un Destacamento Policial, mientras no se edifique el local que servirá de sede al mismo, en el paraje denominado "Bizcocho"). — (Carpeta 5697|49).

—A la Jefatura de Tacuarembó para adquirir de varias firmas diversos artículos para el dormitorio del personal de tropa de la Comisaría de la 2.a sección urbana, por la suma total de $ 431.00 que se atenderá c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01". — (Carpeta 1740|50).

—A la Jefatura de San José para permutar 2 bueyes y una vaca propiedad del Estado, inaptos para tareas agrícolas por

1.800 kgs. de afrecho. — (Carpeta número 1229|50).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Caviglia Hnos. un escritorio de caoba, un sillón giratorio y una alfombra, con destino al despacho del señor Inspector Genral, por la suma total de $ 843.00 que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. — (Carpeta 574|45).

—Idem, idem, para adquirir de la "Casa Ordoqui", 25 camas turcas destinadas a la Cárcel Central de la Jefatura de Tacuarembó, por $ 275.00 que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01. — (Carpeta 1271|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 337.45 que se deberá entregar a la señora Matilde Fabeiro de Delfino, en concepto de pago del material que le fuera incautado a su extinto esposo don Mario F. Delfino, por la ex Comisión de Actividades Antinacionales. — (Carpeta 3167|46).

—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1949, $ 995.55 que se adeuda a The Montevideo Trading Co. Ltda. por consumos efectuados en los coches comedores de los trenes que condujeron al señor Presidente de la República y su comitiva desde esta ciudad a Treinta y Tres y viceversa, el día 31 de octubre ppdo. — (Carpeta 2616|48).

—A la Jefatura de Tacuarembó para adquirir de la firma "La Romana" de V. Calabria, 24 sillas para dicho instituto policial, por la suma de $ 360.00 que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01. — (Carpeta 1217|50).

—Idem, idem, idem, a la misma firma, 8 mesas y 24 sillas al señor E. Calderón (hijo) con destino a diversos destacamentos policiales del Departamento, por $ 480.00 que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01. — (Carpeta 1217|50).

—A la Jefatura de Artigas para encomendar al señor Ceferino Vaz la reparación del auto camión al servicio del Destacamento de Bomberos de aquel Departamento, $ 850.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros. — (Carpeta 778|49).

—A la Jefatura de Lavalleja para aumentar en $ 15.00 mensuales a contar de mayo del año ppdo., el alquiler que abona actualmente por el predio y local del señor Pedro O. Pereira, ocupados por la comisaría de la 7.a sección de aquel Departamento, y se libra orden de pago a favor de la precitada Jefatura por pesos 120.00 con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, ejercicio 1949, a fin de que atienda el aumento de alquiler de que se trata, desde el mes de mayo a diciembre del año ppdo. — (Carpeta 1568|49).

—A la Jefatura de Rocha para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y contralor de calidad, los comestibles necesarios para la manutención de los presos de la Cárcel Departamental. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros). — (Carpeta 299|50).

—A la Jefatura de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y contralor de calidad, los comestibles necesarios para la manutención de los presos de la Cárcel Departamental. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros). — (Carpeta 399|50).

—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargos a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01 la suma de $ 433.79, que destinará al pago de la construcción de la vereda frente al edificio ocupado por la Comisaría de la 12.a sección (San Bautista), que estará a cargo de la Intendencia Municipal de aquel Departamento. — (Carpeta N.o 314|49).

—A la Inspección General de Policías para invertir hasta $ 430.00 en la adquisición de los materiales necesarios y confección de 5 trajes de verano para el personal de servicio de la Dirección de la Policía de Inmigración, atendiéndose dicha erogación con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01. — (Carpeta 5120|49).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, $ 175.69 que se deberá entregar al Banco de Seguros del Estado en concepto de pago de la renovación de la póliza de Seguro colectivo que cubre de riesgos al personal obrero de los Talleres de Vestuario de la Inspección G. de Policías, con vigencia desde el 11 de febrero de 1950 a la misma fecha del año 1951. — (Carpeta 1232|50).

—Se aprueba la adquisición efectuada por la Inspección General de Policías de 88 docenas de películas fotográficas, para las oficinas de Identificación del litoral e interior, por la suma de $ 528 00 a la firma Antonio Duró Rey; atendiéndose dicha erogación c|c. a la cuenta "Tesoro Nacional - subcuenta Ministerio del Interior - Utiles de Dactiloscopía". — (Carpeta 317|50).

—Decreto: Designando para ser expropiado el inmueble sito en Miguelete número 1973 de esta ciudad, actualmente ocupado por la sede definitiva de la misma; dejándose sin efecto el apartado 1.o de la resolución de 17|10|49, por el cual se disponía la adquisición de este bien en $ 33.000.00 que fueron entregados a la mencionada Jefatura para pago del mismo, suma ésta que deberá retener en su poder para abonar dicho importe en el momento de la escrituración. — (Carpeta 4500|46).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del item 7.19 (Jefatura de Tacuarembó) con la suma de $ 120.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, a fin de que dicha repartición atienda durante el actual ejercicio, el pago mensual del alquiler del local del Destacamento Policial de "Bañado de Rocha", 12.a sección rural de aquel Departamento. — (Carpeta 1156|50)

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de 18|8|49, que se relaciona con la adquisición, por parte de la Inspección General de Policías de 18 cajas metálicas a Turcatti y Casalia S. A. para las Oficinas de Identificación del litoral e interior, modificándose asimismo la expresada resolución en el sentido de que la compra de dichas cajas se haga a la firma Egam S. A. y se aumente la cantidad de cintas metálicas que se adquirían a la firma S. Juñen con el mismo destino, quedando en consecuencia reducido a pesos 1.807.38 el importe total de las erogaciones autorizadas por la precitada resolución. — (Carpeta 2177|44).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del item 7.16 (Jefatura de San José) con la suma de $ 1.404.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01. — (Carpeta 144|49).

—Se aprueba la adquisición efectuada por la Inspección G. de Policías de dos cubiertas y dos cámaras para los automóviles Ford 4 y Ford 8 de la Jefatura de Flores, atendiéndose la suma de pesos 394.62 con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del item 7.01. — (Carpeta 39|50).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre de orden de pago a favor de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, por la suma de $ 102.87 c|c. a la ley de 15|4|48, "Para pago de expedientes en trámite hasta el ejercicio 1946, inclusive", importe de agua suministrada a este Ministerio desde 1940 a 1946 inclusive, y se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1948, la suma de $ 81.39, que se adeuda a la expresada Administración por el mismo concepto y por los años 1947 y 1948. — (Carpeta 2445|49).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma A. y H. Gatto las reparaciones y ajuste que es necesario efectuar al camión Ford 1907 de propiedad de dicha repartición, por la suma de $ 583.20 que se atenderá c|a. a "Adquisición y reparación de vehículos' del Item 7.01. — (Carpeta N.o 490|50).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Tacuarembó por la suma de $ 673.41, c|c. al rubro 25.03 - 02 8.03, "Pavimentos frente a edificios públicos" que deberá entregar a la Intendencia Municipal de aquel Departamento, por intereses devengados sobre la deuda de pavimentos frente a los edificios del Estado ocupados por esa Jefatura y comisarías de las seccionales 1.a y 2.a cuyo pago fué realizado conforme a la resolución de 23|6|49. — (Carpeta 4010|48).

—Se aprueba el contrato celebrado entre la Jefatura de Montevideo y la firma Fay Hnos., para los trabajos de pintura a efectuarse en los pozos de aire y luz del edificio de dicha repartición, por la suma de $ 13.750, que se atenderán de la siguiente forma: $ 10.350.00 c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.11, Ejercicio 1949 y el resto o sean pesos 3.400.00 c|c. a los fondos "Tesoro Nacional rubro Donación Intendencia Municipal, 25 o|o sobre multas". — (Carpeta N.o 1262|50).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Franck Sheridan Jonas Inc. Federal Laboratories Inc. de N. Y., 20 sirenas eléctricas para los vehículos afectados al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de U$S 3.595.33, CIF Montevideo (pesos 6.831.13 m|n.), a razón de $ 1.90 el dólar, exonerándose a la vez a dichos materiales de los derechos de aduana y adicionales; atendiéndose dicha erogación c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros). — (Carpeta 44|50).

—Se refuerza el rubro "Víveres" el Item 7.10 (Jefatura de Maldonado), con la suma de $ 10.000.00 a tomarse del Item 25.02 rubro 6.02 Partida 02 "Servicios Diversos". — (Carpeta 556|50).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1949, la suma de $ 65.00 que la Jefatura de Tacuarembó adeuda a Hugo M. Vilán, por un viaje en automóvil conduciendo al doctor E. Velázquez, desde Paso de los Toros hasta el Destacamento Policial do "Las Arenas" para prestar asistencia al G. C. Visitación Alvez herido en un incidente el 7 de julio de 1949. — (Carpeta 3762|49).

—No se hace lugar al recurso interpuesto por Adelmar Doce Otton contra la decisión denegatoria de la Jefatura de Montevideo para instalar una casa de huéspedes, y se confirma la misma. — (Carpeta 6639|49).

—Se aprueba la adquisición afectuada por la Jefatura de Canelones de 70 postes de eucalipto para la reparación de

las líneas telefónicas policiales entre "San Bautista - San Ramón - Tala", en marzo del año ppdo., así como también los comestibles necesarios para el personal encargado de dichos trabajos; atendiéndose la suma de $ 313.27, importe total de dichas erogaciones c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1949. — (Carpeta 2379|49).

—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al contratar con el Banco de Seguros del Estado la renovación de la póliza que cubre de riesgos de transporte al personal obrero (Choferes) de esa repartición, desde el 24 de enero de 1949 al 24 de enero de 1950, atendiéndose dicha erogación c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, Ejercicio 1949, por un total de $ 200.91. — (Carpeta 57|49).

—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al mandar publicar avisos llamando a licitación pública para el suministro de una caldera de calefacción y colocación de la misma en el local de esta Secretaría, en mayo del año ppdo.; por la suma total de pesos 112.00 que se atenderá c|c. al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1949. — (Carpeta 1272|49).

La Secretaría.

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 21 de junio de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy entre las horas 9 —12, a fin de oir providencia, bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación vigente.

A—B—C—D—F—G—L—M— Arcos González, Ricardo M. 460, P|16.210; Blixen Flores, Carlos 731|Liquidación; Cardozo, Florencio T. 2972 P.|16.232; De la Fuente de Fernández, Agustina 2802 P.|16.221; De la Sierra, Nicolás, (Caus.) 2016 P.|15.994; De la Sierra, Doroteo 2940 Ap.|Prueba; Fosalba, Daniel A. 147 M. P.|16.238; Gérez Gómez, Lino 2971 P.|16.233; Lemos, Lucio Daniel 2600|Sent.; Meregalli, Jaime, 461 M. P.|16.213.

R—P—S—T— Rodríguez, Juan F. 2915|Sent.; Pedragosa, Servando G. 2534 P.|16.234; Pereira Cedrez, Román 1269 P.|16.244; Prado, Heriberto R. 2965 P.|16.215; Sánchez López, Vicente 237 M. P.|16.236; Suárez, Aparicio 228 M.|Sent.; Tarrech, Leopoldo 2386 P.|15.109. — Luis Pareja Guani, Secretario-Actuario.

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, julio 4 de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyo nombre y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—C—D—E—F—H—Albarenga, Rafael 2803 P.|16.249; Cabrera, Angel A. 2996 P.|16290; Cazenave, Domingo 260 M.|Sent; Colina, Jacinto J. 436 M. P.|16.301; Cruz, Marcelino (Caus.) 2793 P.|16.235; Damini, Juan P. 245|A. C.; Espíndola, Estanislao 2983 P.|16.231 Fagúndez, Agustín 2980 P.|16.282; Feijoo, Juan A. 2789|Liq.; Hieber, Enrique 1205 P.|16.293.

L—M—P—R—S—T—V—Lezama, Felipe G. 1213|Liq.; Merello Feijoo, Adolfo 2970 P.|16.278; Montes de Oca, Leoncio J. 417 M. P.|16.299; Moreira Telmo 2961 P.|16.280; Pintos de Puchet, Juan 2950 P.|16.237; Pintos Da Silva, Esperanza 2998|A. P.; Puchet, Pedro E. 2997|A. P.; Rodríguez, Gabriel 1223| A. C.; Rodríguez Costa, Alegría 2987 P.|16.248; Rodríguez Viera, Aurora 2960 P.|16.298; Romero Campos, Pantaleón 865|Liq.; Sosa, Francisco 1157|A. C.; Sosa, Fermín 461|M. A. P.; Spinelli Bonino, José M. 2153|Liq.; Tomás y Campa, Juan 425|Liq.; Vázquez Varela, Alfredo 1790|Liq. — Luis Pareja Guani, Secretario-Actuario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, 12 de junio de 1950.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Antonio Salazar en el carácter de Cónsul General de El Salvador en el Uruguay.

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, 15 de junio de 1950.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Maurice J. Broderick en el carácter de Vicecónsul de Estados Unidos de América en Montevideo.

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la Argentina: Justo de la Fuente. Adolfo Farías.
Del Consulado General de España (Barcelona): Juan Cot Cot.
Del Consulado General de Italia (Génova): Julieta Piola Grondona.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

PAGINAS

CONCEPTO	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo Versiones Taquigráficas	3.631	3.590	4.358	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.963
Poder Ejecutivo. Indices	71	65	66	67	65	66
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	408	444	699	705	890	668
Avisos anteriores	7.688	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9.779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.395	1.632	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	332	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	93	140	145	213	172	116
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22
Estados. Judiciales	19 ½	19	27	33	23	22
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 ½	1	2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	187 ½	196	146	211	295	296
Comodines	213 ½	198	235	171	146	203
	15.624	15.940	17.438	19.064	20.768	21.772

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Viernes 14 de Julio de 1950 — Núm. 13103

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones cada 35 palabras por día.	$	0.46
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Azul para lavar tipo Reckit o similar, latas de rabos vacunos, galletitas tipo María o similar, latas de lengua de cordero, latas de lengua de vacuno, papel de embalar, líquido insecticida, cotín. sombreros brin blanco para marineros, pasta dentífrica, polvo talco perfumado, zapatos para señora. zapatos para niños y niñas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21759-v.jl.19.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300 001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 23 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir cazuela de cordero, garbanzos al natural, garbanzos frescos, papel higiénico, papel de astraza, hornos de aluminio para calentadores "Primus", con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.12-21790-v.jl.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir avena laminada, canela, dulce de membrillo, fideos, harina de paíz, maíz pisado, mondadientes. pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre, yerba, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuntra en la Seción Adquisiliones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábilesÇ de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, Julio 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.12-21791-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: Candados Yale o similar, cheviot azul, percalina negra, franola blanca de lana, cinta de seda azul. botones negros corozo, bobinas de hilo crudo, ojales N.o 8, argollas, madera compensada de Pino Brasil, con destino a Talleres para Escuela de Macánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Julio de 1950 a las once horas (11 horas). — Montevideo, Julio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.10-21777-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Libros de altas y bajas de personal, libros de altas y bajas de personal y ganado, libros de artículos de consumos, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día Quince de Julio de 1950 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Julio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.10-21778-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 64 para adquirir: Cheviot azul. paño negro azulado. sarga azul, acolchado, cinta de lana negra, forro negro fino, entretela de lana, crin, entretela ordinaria, entretela para cuello, satinet rayado, cretona, percalina. liencillo, galón dorado, brin azul. botones ancla dorados, botones corozo negros, hebillas finas, broches finos, con

destino a Talleres para confección de uniformes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Julio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21760-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras de lana, juego de vajilla, con destino a Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Julio de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21743-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67, para adquirir: bombillas, fuentes para horno tipo Pirex o similar, jaboneras, platos llanos esmaltados, platos hondos esmaltados, manteles, servilletas, jabones de tocador, jabones de creolina, pomos de pasta para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21746-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Clavos de herrar marca Corona o similar, toberas para fragua, fuelles, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.5-21731-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta de hilera, botones ancla, argollitas para botones, botones corozo, hebillas finas, brin blanco, madrás, broches para cuello, Acolchado, forro mercerizado, trencillas acordonadas, viseras, tafiletes, barbijos botones para gorras, hojas de cartón, con destino a Talleres para confecciones para la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábils de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21744-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite para fusiles de 4 onzas, líquido para limpiar ánimas de 6 onzas, estopa, glicerina destilada, grasa mineral, pintura gris y verde, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores, lona N.o 1 y N.o 2, hilo de algodón agujas para coser lonas, cera paraguaya, ollaos, driza de cáñamo blanco, escobas, escobillones, trapos de piso, repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.6-21745-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 para adquirir: Borceguíes color caoba, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1590 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.5-21732-v.jl.14.

SANIDAD MILITAR
PEDIDOS DE PRECIOS Y OFERTAS

Reitérase al comercio en general que en todo pedido de precios efectuado por la Institución, la cotización correspondiente extendida en el formulario que envía la Oficina de Aprovisionamiento, deberá ser acompañada de: 1 sellado de $ 0.50, 2 sellados de $ 0.25, 1 timbre de Montepío Militar de $ 0.25, y 1 timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Las ofertas que no se ajusten en el momento de apertura a los requisitos antedichos quedarán automáticamente sin efecto, no admitiéndose posteriormente ninguna reposición. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.10-21775-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|29
Compra y colocación de tres aspiradores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de tres ventiladores helicoidales de 0 m. 50 de diámetro (aproximado), de seis paletas, con motores de 1|4 H. P., en el local de las Secciones Clases Pasivas y Descuentos Sobre Sueldos y Pensiones, Florida 1463|71.

Cada extractor deberá extraer, como mínimo, 4.000 ms.3 de aire por hora.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Agosto de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Jl.12-21792-v.jl.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 30|10
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de cinco máquinas de sumar no eléctricas; una máquina de calcular no eléctrica; y una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Institución el día 21 de Julio de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.10-21769-v.jl.14.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 9

Se llama a licitación pública para la construcción de un mostrador de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Organismo.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 17 de Julio de 1950, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jl.7-21755-v.jl.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de un equipo de aire acondicionado en la torre de control del Aeropuerto de Carrasco, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, los que se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Julio de 1950, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.4-21728-v.jl.14.

"ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de 1.000 (mil) ejemplares de la Revista del Archivo General de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del mismo, calle Convención N.o 1474, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán ser presentadas en dicha Oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día 24 de Julio a las 18 y 20 horas, labrándose el acta respectiva.

(Cuenta corriente) Jl.4-21720-v.jl.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a propuestas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a propuestas para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) toneladas de maíz consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 19 de Julio a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.13-21797-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de avena sobrante y subproductos de avena y centeno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 15 de Julio próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.13-21798-v.jl.13.

ESCUELA AGRARIA DE TRINIDAD
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de un tanque de cemento armado, para depósito de agua, con capacidad de 10 a 15 mil litros y con una altura de ms. 5.50 a 6 del nivel del suelo al fondo del tanque, de acuerdo al pliego de condiciones que podrán retirarse en ésta.

Las propuestas se abrirán en esta Escuela el día 28 de Julio del corriente a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21799-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer pan durante el ejercicio en curso a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 26 del corriente a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 (Montevideo) y en la Escuela Corrrectiva de Inadaptados, Libertad (Departamento de San José). — Montevideo, Julio 7 de 1950. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.12-21788-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27|950 para el suministro de pan blanco al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los Señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.12-21793-v.jl.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28|950 para el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándosse la apertura de propuetas para el día 31 de Julio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho co-

mador. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.11-21784-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29.|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29|950 para el suministro de carne al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Julio a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo, Julio 5 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.11-21783-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25|950 para el suministro de pan blanco al comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 29 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores inteesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.11-21785-v.jl.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
(Avenida 18 de Julio 2175)
Licitación

Fecha: 31 de Julio de 1950. Hora: 15.

1.o Películas Fluorográficas, 70 mms., sensibles al azul; 2.o Películas radiográficas del tamaño 35 x 43; 3.o Generadores "O. N. A. N", modelo 25 H. N. 53 - R. 17; 4.o Accesorios para unidades radiológicas "Phillips" y "Westinghouse".

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales y útiles:

1.o Quinientos (500) rollos (con opción de adquirir 500 más), de 30 ms. c|l. de películas fluorográficas de 70 mms., para aparatos de rayos X, sensibles al azul; 2.o Doce mil (12.000) películas radiográficas tamaño 35 x 43, para aparatos de rayos X: 3.o Dos 2) generadores "O. N. A. N.", modelo 25 H N. 53 - R.17, capacidad 20 K. W., voltaje: 220 volts, ciclos: 50, arranque con control remoto: 4.o Accesorios para repuestos de las unidades radiológicas marca "Phillips M. C. S." y "Westighouse P. X. F.", cuyas listas se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria.

Las propuestas, extendidas en los papeles sellados correspondientes (completo administrativo), serán recibidas y abiertas en acto público el día 31 de Julio de 1950 a las 15 horas, en el local de la avenida 18 de Julio 2175, al que podrán concurrir los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.11-21786-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de cien cocinas económicas destinadas a los comedores escolares del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045. dentro del horario administrativo. La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sede del Organismo el día 22 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.10-21766-v.jl 22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de 3 660 bancos escolares, tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045. dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 25 de Julio de 1950 a las nueve horas. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Jn.23-21531-v.jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 20

Llámase a licitación para el suministro de pirómetros y accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de pirómetros y accesorios destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 29 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21590-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Suministro de tamices y aparato de molienda

Llámase a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 22 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-21554-v.jl.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Escuela de Prácticas y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haberse extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al producto de la Raza Normando-Macho Agronomía B.12-H B U. 7774 nacido el 27 de Febrero de 1946. — Paysandú, Junio 13 de 1950. — Ing. Federico Rolfo, Director.
$9.00 Jn.29-7163-v.jl.13.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 70|50

El Soyp llama a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno ubicado en la localidad "La Paloma", en el Departamento de Rocha, propiedad del S. O. Y. P., de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día jueves 3 de Agosto de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Jl.12-21787-v.jl.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 71 y 72
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera color (licitación número 71) y para el suministro de leche (licitación número 72), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1950 a las 15 horas y 30 para la licitación número 71 y a las 16 horas para la licitación número 72. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-21805-v.jl.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 65 — 2.o Llamado. Suministro de cobre en lingotes de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago d $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz 1095, 2.o piso. Apertura el 7 de Setiembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.13-21795-v.jl.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M 87. Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y polvo esmeril de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 15 horas

C. M. 88 Suministro de cepillos, pinceles y esponjas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 16 horas

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso Informes teléfono 9 09 42 — La Administración
$12 00 Jn 28-7045-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M 89. Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 29 de Agosto de 1950 a las 14 horas

C. M 90 Suministro de plomo, nickel y hierro en lingotes y elementos de aleación para fundición, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 15 horas

C. M 91. Suministro de teodolitos y niveles de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 19 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

C. M. 92. Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Aprtura el 31 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes: Teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.
$21.00 Jl.1.o-7200-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1950 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1948. — Ingeniero Agustín Maggi, Administrador General
(Cuenta corriente) Jl.8-21764-v.jl.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 32 2.o llamado. Explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 20 de Julio de 1950 a las 14 horas.

C. M. 93. Suministro de caños de plomo, cobre, bronce y aluminio y mangas de acero flexible de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 5 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 94. Suministro de bulones para vía, puentes, corazones, agujas y cambios de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 12 de Setiembre de 1950 a las 14 horas

Los pliegos respectivos pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095, 2.o piso Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.6-21752-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3334 - 51
Ampliación Central J. B. y Ordóñez

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1951 a las 10 horas, para ampliar la Central J. Batlle y Ordóñez en 50.000 o 100.000 KW., comprendiendo el suministro, dirección de montaje y puesta en funcionamiento de uno o dos turbogeneradores, edificio para el mismo, etc., etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.13-21800-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3197|50
Papel obra
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de papel obra, en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.13-21794-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.332|51
Ampliación centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1951, a las 10 horas, por el suministro e instalación del material necesario para ampliar en 4 600 números las centrales telefónicas de la Capital, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 5 00. — Montevideo. Julio 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.10-21770-v.jl.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3330|50
Venta molinos tubulares
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 10 de Agosto de 1950 inclusive, 4 molinos tubulares y 7 400 kilogramos aproximadamente de bolas de 20 y 83 mms de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas

en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.6-21751-v.jl.17.

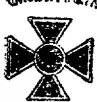
U. T. E.
LICITACION N.o 3331|50
Elementos de laboratorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de dos estaciones de contraste para medidores de C. A. monof. y trif. 3 por 220 V. y un estabilizador de 35 KVA.; de tensión automático para sala de contraste de medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.4-21721-v.jl.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.083. (Segundo llamado). Confección y colocación de cortinas metálicas. Apertura: 20 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Número 1.813. Impresión de diez mil (10.000) folletos sobre cultivo del maíz. Apertura: 24 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Número 1.814. Construcción de un edificio ampliatorio de la Estación de Servicios de Carrasco. Apertura: 25 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Valor de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos).
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"AIDA ELENA BRIGNARDELLI RIVAS, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Piedra Alta N.o 1956, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "El Sol se cayó en el Mar" (comedia) y "Tornasoles" (poesías) de cuyos trabajos se declara autora, habiendo depositado las copias por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jl.10-7541-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, Profesor de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle Municipio N.o 1647, piso 55, Apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Capitalismo Mercantil y el Estado Moderno" (Panorama de los siglos XIV, XV, XVI y XVII), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Jl.7-7463-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 60134 — Montevideo, Junio 26 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.4-7314-v.jl.14.

ACTA N.o 60173. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 11, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.4-7315-v.jl.14.

ACTA N.o 60225. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Tintorería Biere, Sociedad Anónima, solicita registrar la marca "TINTORERIA BIERE, S. A.", para las clases 4, 5, 19, 9 y 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7560-v.jl.22.

ACTA N.o 60245. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por A. Delor y Cie. (Francia), solicita renovar la marca "APERITAL", para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7564-v.jl.22.

ACTA N.o 60226. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Tintorería Biere, Sociedad Anónima, solicita registrar la marca



para artículos de las clases, 4, 5, 19, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.11-7562-v.jl.22.

ACTA N.o 60246. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barrére, Lauz y Bottini, de Montevideo, solicita registrar la marca

B.L.B.

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.11-7565-v.jl.22.

ACTA N.o 60248. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MURINCA", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7566-v.jl.22.

ACTA N.o 60247. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DUPLIQUETTE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7567-v.jl.22.

ACTA N.o 60139. — Montevideo Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Juana Segovia, de Montevideo, solicita la marca "OLIMPICOS", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7575-v.jl.22.

ACTA N.o 60227. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Renán Morrest (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LA GUITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7561-v.jl.22.

ACTA N.o 60260. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Turner Manufacturing Co., Ltd., de Inglaterra, solicitan la marca



para las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-7585-v.jl.24.

ACTA N.o 60253. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WYDASE", para distinguir artículos de la clase 9 (Hialuronidase en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7583-v.jl.24.

ACTA N.o 60259. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eaton Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

FURASPOR

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.12-7586-v.jl.24.

ACTA N.o 60157. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Juan Carlos Costa (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.8-7474-v.jl.20.

ACTA N.o 60174. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra, por Filature et Filteries Réunies de Alost, Bélgica, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.4-7318-v.jl.14.

ACTA N.o 60251. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex, Sociedad Anónima, de la ciudad de México, D. F. (México), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (hormonas de todas clases y productos químicos puros, sólo para la industria farmacéutica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7581-v.jl.24.

ACTA N.o 60252. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Liñares Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.12-7582-v.jl.24.

ACTA N.o 60241. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jl. 12-7519-v.jl.24.

ACTA N.o 60214. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York N. Y. U. S. A., solicitan registrar la marca "TOUCH AND GLOW" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-7523-v.jl.21.

ACTA N.o 60178. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "STRYCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.5-7355-v.jl.18.

ACTA N.o 60113. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y. (U. S. A.), solicitan registrar la marca

LIP-FASHION

para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.70 Jl.5-6979-v.jl.15.

ACTA N.o 60199. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMINA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7357-v.jl.18.

ACTA N.o 60198. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.15-7358-v.jl.15.

ACTA N.o 60200. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEXYCLAN ESQUILEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-7387-v.jl.17.

ACTA N.o 60139. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.6-7401-v.jl.17.

ACTA N.o 60175. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra por Cimesa Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EXACTOR", para distinguir las clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7320-v.jl.14.

ACTA N.o 60138. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

para distinguir las clases 6, 9, 10, 12 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.6-7400-v.jl.17.

ACTA N.o 60177. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DISTRYCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jnl.6-7372-v.jl.17.

ACTA N.o 60195. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Tullis, Russell y Company Limited, de Escocia, solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jl.6-7371-v.jl.17.

ACTA N.o 60184. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTIREF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7346-v.jl.15.

ACTA N.o 60197. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Compañía Vital, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.5-7341-v.jl.15.

ACTA N.o 60783. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MITIDERM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7347-v.jl.15.

ACTA N.o 60189. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.5-7339-v.jl.15.

ACTA N.o 60182. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HISTIDROMACO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7348-v.jl.15.

ACTA N.o 60131. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIODAMINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7349-v.jl.15.

ACTA N.o 60180. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INSTILASA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7350-v.jl.15.

ACTA N.o 60190. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Sirl, (Montevideo), solicitan registrar la marca "BONANINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7340-v.jl.15.

ACTA N.o 60171. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Italo-Americana, S. A. (Itamsa), de esta ciudad, solicita la marca "BORGO", para las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7352-v.jl.15.

ACTA N.o 60179. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUTEX", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7354-v.jl.15.

ACTA N.o 60196. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate - Palmolive Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "KASMIR", para la clase 10 y pastas y líquidos dentífricos, preparados contra el sudor y tónicos para el cabello y talco de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-7356-v.jl.15.

ACTA N.o 60237. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRANDES", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10-7532-v.jl.21.

ACTA N.o 60235. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PRINCESA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7533-v.jl.21.

ACTA N.o 60236. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ORIGINAL VICTORIA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7534-v.jl.21.

ACTA N.o 60238. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FENIX", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$4.00 Jl.10-7535-v.jl.21.

ACTA N.o 60228. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLISIS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 [illegible] jl 21.

ACTA N.o 60220. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Casa Importadora Federico Clareld y Cía. Ltda S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita renovar la marca "SIN RIVAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10- 7527-v.jl.21.

ACTA N.o 60219. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Casa Importadora Federico Clareld y Cía. Ltda S. A., de Montevideo, Uruguay), solicita renovar la marca "CENTENARIO", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7526-v.jl.21.

ACTA N.o 60229. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Giribaldo (Montevideo), solicitan registrar la marca "DESGRASOL", para distinguir las clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-7516-v.jl.21.

ACTA N.o 60230. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "WHITE CROSS", para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7517-v jl.21.

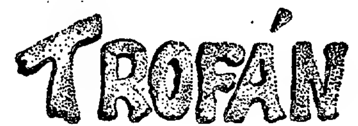
ACTA N.o 60234. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Pazos y Cía de Montevideo, solicitan registrar la marca "POCITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-7518-v.jl.21.

ACTA N.o 60218. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha American Cyanamid Company del Estado de Maine, New York, Estado de New York, E. U. A., solicitan registrar la marca, "NORMOCITINA" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7525-v.jl 21.

ACTA N.o 60240. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Vázquez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.10-7529-v.jl.21.

ACTA N.o 60243. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CALMODENT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-7563-v.jl.22.

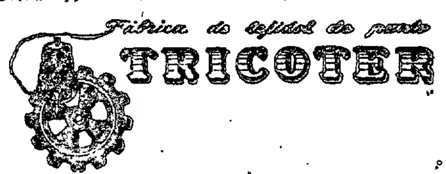
ACTA N.o 60166. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha, Fulget Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Fulget

para distinguir artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.7-7430-v.jl.19.

ACTA N.o 60224. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Stolowicz Hnos. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.7-7440-v.jl.19.

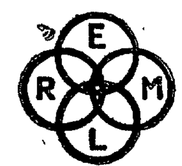
ACTA N.o 60212. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Carmelo Italiano ha solicitado la marca "CLIPPER", para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7418-v.jl.19.

ACTA N.o 60215. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Signode Steel Strapping Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SIGNODE", para las clases 6, 11 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7419-v.jl.19.

ACTA N.o 60216. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Enfield Rolling Mills Limited, de Enfield, Middlesex (Ingl... solicitan la marca



para la case 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.7-7420-v.jl.19.

ACTA N.o 60211. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Luis M. Comesaña, de Montevideo, solicita registrar la marca "RESERO", para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7476-v.jl.19.

ACTA N.o 60186. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7475-v.jl.19.

ACTA N.o 60185. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7477-v.jl.19.

ACTA N.o 60223. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rotislav Peterka, de Buenos Aires, Argentina, solicitan registrar la marca, "JASTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.10-7528-v.jl.21.

ACTA N.o 60233. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca, "MITSUBISHI" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.10-7536-v.jl.21.

ACTA N.o 60256. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha José Alonso, Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "GRAN DESPENSA" "LA ESTRELLA ESPAÑOLA" para distinguir artículos de la clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.10-7555-v.jl.21.

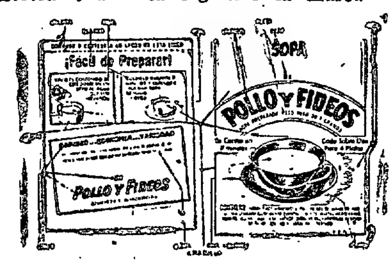
ACTA N.o 60176. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra por Cimesa Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLDEN EYES", para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7321-v.jl.14.

ACTA N.o 60193. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "CADYL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-7319-v.jl.14.

ACTA N.o 60194. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.4-7317-v.jl.14.

ACTA N.o 60261. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "C. E. M. A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-7609-v.jl.25.

ACTA N.o 60239. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de D. Byford y Company Limited, de Blackbird Mills, Abbey Lane, Leicester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

Byford

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (renglón completo de artículos de vestir, ya sean tejidos o de tela de punto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.13-7610-v.jl.25.

ACTA N.o 60263. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicita registrar la marca "EVOCACION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7594-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3227. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Richard Dufton, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumento de escritura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Jl.13-7611-v.jl.25.

ACTA N.o 8226. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell por el señor Leonardo Pugliese, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una olla para la cocción de alimentos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.10-7537-v.jl.21.

ACTA N.o 8223. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.3-7482-v.jl.20.

ACTA N.o 8216. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, el señor Walter Carlos O'Reilly, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7478-v.jl.19.

ACTA N.o 8219. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Juan E. Kuylaars, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento de intercambio térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.099 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Jl.8-7471-v.jl.20.

ACTA N.o 3220. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The V. D. Anderson Company, de Cleveland 2, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7428-v.jl.19.

ACTA N.o 3221. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklund von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arma para lanzar proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7429-v.jl.19.

ACTA N.o 3222. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha el señor George Basarab (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plaqueta de cerámica con la ayuda de la cual se permite una construcción más económica, más novedosa y más prolija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-7398-v.jl.17.

ACTA N.o 3218. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Enrique Césas De Santo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de embolo (conocido vulgarmente por pistón) de motores a explosión a vapor o bomba", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.4-7324-v.jl.14.

ACTA N.o 8217. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Juan Tomás Ualde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.5-7351-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 50|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1940. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.10-21774-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor ELOY SAN MARTIN para que dentro del término de tres días a par-

tir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" comparezca a la Dirección de Hidrografía, a ocupar su cargo de marinero, Categoría IV, Grado 3 y aduzca los motivos que ha tenido para faltar a sus tareas, o de lo contrario de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, (abandono de cargo) se le dará por renunciante. — Montevideo, 27 de Junio de 1950 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.30-21694-v.jl.12.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se recuerda a los señores que retiraron pliegos de condiciones para el suministro de motoniveladoras, tractores con hoja empujadora y tractores con rodado neumático y cortadoras de pasto, cuyas aperturas de propuestas tendrán lugar en el mes de Setiembre próximo, en los días 5, 7 y 28 respectivamente, que es requisito previo indispensable para presentarse a las licitaciones estar inscripto en el Registro de Licitantes respectivo y a cuyo efecto los interesados deben presentar su solicitud en los sellados correspondientes en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras 387 con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de la licitación.

A título informativo se agrega que las inscripciones de las firmas autorizadas para la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, no son válidas para estas licitaciones.
(Cuenta corriente) Jl.13-21804-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Cerro Vera-Paso de Lugo, trozo desde 70 Km. al Km. 80.025" (Departamento Soriano). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Agosto de 1950, a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-21771-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|1950

Llámase a licitación pública para la edición de 800 ejemplares del "Manual de procedimiento para la conservación de caminos" de la Dirección de Vialidad de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Proveeduría calle Piedras N.o 387 a disposición de los interesados. Los originales podrán consultarse en el Departamento I "Obras" Ingeniero Bergeret.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1950 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.10-21772-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en Ramal de Ruta N.o 30 a Picada Urumbela del arroyo Catalán Grande, trozo 2 Km. 106 a 6 Km 225. (Departamento de Artigas). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Agosto de 1950, a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-21773-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente insumergible sobre el arroyo Agraciada Grande en la Ruta N.o 21 Tramo Dolores-Nueva Palmira y Accesos. (Departamento de Soriano).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Agosto de 1950, a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.8-21758-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 86. Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3.820. Propiedad: de José Bentancor. Parte de los padrones 17.052 y 1.076. Area: 1 hectárea, 4.958 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Parte del padrón N.o 1.217, (suburbano). Area: 3.872 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados. Expediente N.o 2.029. Propiedad de Ministerio de Salud Pública.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta N.o 11. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2.327. Propiedad de Pedro Nieves. Parte del padrón N.o 1.390. Area: 3.056 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ramal de ruta N.o 33. Tramo: Carretera Paso Colman Carretera Camino Mendoza - San Antonio. Ubicación 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2.412. Propiedad de sucesión Florentino Corbo. Parte del padrón N.o 4.534. Area: 8.702 metros cuadrados, 3.968 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balneario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.211. Propiedad de Pablo Hilario Juan Serigra. Parte del padrón N.o 17.652 Area: 505 metros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balneario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.649 Propiedad de Eugene Millington Drake. (Prometida en venta a Clinto Beresford Poore). Parte del padrón N.o 17.651. Area. 833 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ramal de rutas N.os 6 y 86. Tramo: Carretera San Ramón - Carreteras Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 3.703. Propiedad de sucesión Juana Saettone de Vanini. Parte del padrón N.o 1.260. Area: 2.076 metros cuadrados, 5.0?5 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. Pasaje Superior Km 40 Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.726. Propiedad de Bartolomé Román Trujillo. Padrón N.o 13.710. Area: 3.001 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras Esq. Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 8 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.7-21543-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13|50
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Pavimento de hormigón en camino Carzón", 12 Km. 792 60 a 13 Km. 174.37 Villa Colón, (Departamento de Montevideo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 20 de Julio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.4-21722-v.jl.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn 16-6647-v.oct 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Clara Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.
$54.00 My.12-6035-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12, 8 y Plaza Rambla, 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla, Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla, 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla del Balneario Atlántida 4.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950
(Cuenta corriente) My.5-21?33-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto N.o 3232|950)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 21 entre las calles 22 y 24; 24 entre las calles 27 y 23, 28 y 29; 29 y 30; 30 y 31; y 26 entre las calles 25 y 27, para que dentro del término de 10 días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80, el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Junio 27 de 1950 — Juan José Chiosat, Prosecretario
(Cuenta corriente) Jl.4-21725-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón de calles de la ciudad

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad, indicadas, de acuerdo con los recaudos (pliegos de condiciones), que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia. Se proveerá a los interesados de dichos pliegos de condiciones mediante el pago de cuarenta pesos oro cada uno. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado, —debiendo cumplir los interesados todos os requisitos legales aplicables.— el día viernes 14 de Julio próximo, a las 15 horas en que serán abiertas en el despacho de esta Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Rivera Junio 8 de 1950 — Eduardo Pachiarotti Intendente Municipal — José María Ruiz. Secretario
(Cuenta corriente) Jn.14-21538-v.jl.20

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1950

1.a Sección

PEDRO CASILDO HERNANDEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juncal 1551, y MARIA ASUNCION MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 690.

EUGENE GORIGIN, 31 años, soltero, norteamericano, químico, domiciliado Mercedes 960, y HELENA VAZQUEZ PARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 960.

DANIEL LUIS NAPOLEONE, 36 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Convención 1487, Apto. 11, y LUISA SETI POMMERENCH, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1534.

3.a Sección

VENANCIO EMILIO BALSAMO AGUERRE, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Masini 3171, y MARIA ISABEL GRONDONA AMEGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1295.

4.a Sección

MARIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1154, y CATALINA HOFMAN, 25 años, divorciada, húngara, domiciliada Julio H. y Obes 1154.

SULIM SINNREICH, 39 años, soltero, comerciante, rumano, (ciudadano legal) domiciliado Isla de Flores 969, Apto. 8, y SONIA FURMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 969, Apto. 8.

ABRAMAS STOLCAS, 22 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Canelones 836, Apto. 2, y TANIA ROSA TETELBAUM, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Andes número 1213 (bis).

13.a Sección

WASHINGTON GHIGLINO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Vizcaya 3372, y MARIA ANGELICA VELAZCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1821.

RODOLFO HECTOR CACERES, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Austria 1767, e IDALINA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1794.

MARCELINO URTIAGA, 50 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4181, y CARMEN RODRIGUEZ, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Turquía 4181.

ANGEL RAUL CORREA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Berna número 2190, y ANA MARINA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China número 2170.

ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1845, y MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1845.

NELSON CODEVILA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3917, y CLARA NELLYS TOME, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 184 (Barrio Casabó).

WASHINGTON JESUS SANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1979, y YOLANDA PIQUET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra número 1979.

15.a Sección

EDUARDO GOMEZ HAEDO (hijo), 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2085, y RAQUEL MARGARITA TAJES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2085.

MANUEL DOMINGUEZ, 32 años, soltero, herrero, francés, domiciliado Dante 2051 (bis), y DRUGEON JACQUELINE, 27 años, viuda, empleada, francesa, domiciliada Dante número 2051 (bis).

EFRAIN RAFAEL LANDO, 35 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Pablo de María 1376, y ORFELIA DEOLINDA PURTSCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1376.

ALBERTO SANTA CRUZ LURASCHI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1334, y MARIA JUANA LOPEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Narvajas 1334.

JOSE CAMMARANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1819, Apto. 5, y OLGA PINTOS OLIVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1819.

JORGE JUAN HOREYKI, 32 años, soltero, industrial, libanés (ciudadano legal), domiciliado J. M. Blanes 1273, y LIDIA OFELIA ZITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1273.

VIRGINIO VICTOR CUELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvajas 1351, y CELESTE DA COSTA PORTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvajas 1351.

ERASMO SILVA CABRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1239, y MARIA MAGDALENA LOUZAN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1239.

16.a Sección

RICARDO VICTOR GONZALEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 6514, y TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6440.

ROBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4747, y OLGA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4747.

20.a Sección

GERARDO HORMANDO GRILLO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5081, y JUANA NICANORA CASAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 174.

EDMUNDO AFFONSO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 4174, y DOMINGA GRUNULLU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4174.

$2.00 P|p.v.jl.15.

Montevideo, Julio 12 de 1950

5.a Sección

EGIDIO DANTE ZOCCOLA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1483, y MARIA JOSEFINA UBILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1225.

ENRIQUE FALCONE, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1346, y OLGA LUCIA SORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1132.

10.a Sección

WELLINGTON NIETO RUSSI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2434, y MARIA ALBA BARRETO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2434.

TOMAS CARBAJAL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrayán 2481 y FLORENTINA SAN MARTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2481.

WASHINGTON CIAPESSONI, 28 años, divorciado, tornero en madera, oriental, domiciliado Armonía 3180, y MARIA JULIA MRAK MAQUIEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2430.

JOSE RUDASEVSKI, 27 años, soltero, médico, lituano (ciudadano legal), domiciliado Comercio 1433, y LEONOR REBECA SPARBIANSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1433.

ELBIO MARQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3467, y LEOPOLDINA CLARA ROYES, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3467.

RAMON MIRANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2658, y FLORINDA ARMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2658.

HECTOR JUAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2590, y ALBA MARGARITA ALMEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2576.

18.a Sección

HONORATO CARLOS BIANCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2215, y PAULA ELVIRA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2215.

JUAN NICOLAS HILB, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 2421, y RENATA URSULA SPEYER, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 2421.

JAIME ANGEL SALVADOR VALIS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Obligado 1107, y MARIA ESTELA MALMIERCA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1107.

JOSE FERMIN LUJAMBIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1155, y MARTA SUSANA COSTAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2233.

ORIBE PIRIZ GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 Ap. 5, y LEONOR DI MATTEO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Dr. D. Terra 2313.

ARPAD GABOR, 49 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado Chucarro 1165, y ROMANA PEREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1165.

GUMERSINDO BARBELA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2409, y MARIA ELIDA NIEVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2409.

BADYR BASIL, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Paullier 951 Ap. 5, y JOSEFINA CEBRIA, 37 años, soltera, española, domiciliada Jaun Paullier 951 Ap. 5.

$2.00 P|p.v.jl.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados. "AIDA MARIA SUSENA MONTALDO y FRANCISCO DONAGARAY SUBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aída María Susena Montaldo de Donagaray y Francisco Donagaray Suburu y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943), habilitándose la próxima feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$32.00 Jl.8-6948-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE COSTA y MANUEL REY. Solicitan una escrituración de oficio". (Lo. 44, F.o 218), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante éste Juzgado a otorgar la escritura que se solicita del bien que se dirá más adelante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, al señor Manuel Tasende, a su esposa doña Matilde López de Tasende, o a su hijo Manuel Carlos Tasende López, o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de propiedad sobre el siguiente bien empadronado con el número 86.540, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, Barrio Larrañaga, o sea el solar de terreno designado con el número dos de la manzana "H" del plano de división del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril de 1913, según el cual consta de una superficie de 373 metros 99 decímetros, teniendo: 9 metros 18 centímetros de frente al Noreste, al Camino Propios; 9 metros en el fondo, al Suroeste, lindando con el solar 14; 42 metros 47 centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar uno: y 40 metros 64 centímetros en el Sureste, por donde linda con el solar 3. Dicho bien fué prometido en venta en común proindiviso y por partes iguales, a los señores José Costa y Manuel Rey por el Banco La Caja Obrera, según promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 708 al folio 271 del libro 44 en Abril 1.o de 1950. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Jl.6-7431-v.ag.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DE LA PAZ ERMELINDA GOMENSORO y MARIA ELENA GOMENSORO. Solicitan segunda copia de escritura, (L.o 44, F.o 267)", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Martín Abel Ximeno o Abel Martín Ximeno, a sus causahabientes, entre los que figuran los señores Sofía Píriz de Ximeno José Enrique Ximeno, Sofía Nidia Ximeno de Sapello, Josefa Hila Ximeno de Suero Caetano, María Luisa Ximeno de Rodríguez, Elvira Francia de Ximeno, José Penco, Nidia Penco de Berthier, Julio César Penco y José María Penco, y en general, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, o sea la Escritura de Cesión de Derechos que en Marzo 21 de 1887 fué otorgada ante el escribano Antonio Marroche en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, y por la cual don Martín Abel Ximeno, hizo cesión de todos los derechos y acciones que le correspondían o pudieran corresponderle sobre los bienes quedados a la muerte de sus abuelos maternos don Loreto Gomensoro y doña Juana Ibáñez o Juana Yañez, a doña María Luisa Xi-

meno de Gomensoro. La primera copia de la mencionada escritura ha sido extraviada.
Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Jl.4-7312-v.ag.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ALEJANDRO MANUEL PLATON REQUENA GORLERO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Luisa Plácida Requena Ginori, pues donde en ella figura el apellido de la madre y abuelo materno como "Imori" debe decir "Ginori". Habilitándose la feria menor, para las publicaciones .— Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.4-7311-v.jl.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno ,en autos: "Sucesión de MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA AURORA RODRIGUEZ QUEIRASCO, pues donde figura en ella el apellido de la madre y abuelo materno como "Cheirasco" debe decir "Queirasco" que es el verdadero. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.6-7394-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MANUEL REQUENA GORLERO o ALEJANDRO MANUEL PLATON REQUENA GORLERO, citándose a los herederos, acreedohes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.4-7313-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO ROSAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.10-7547-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO FREZZOTTI y JULIANA BARCENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 185), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Frezzotti o Frezzotto Areti y Juliana Bárcena Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jl.10-7513-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ELIA ESTHER MOLINA y PABLO NEMETCHEK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 254), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Nemetchek con Elía Esther Molina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 Jl.10-7514-v.ag.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.7-7424-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BROWN DE LEFEBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 1.6-7391-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VOLPI DE GIUDICE o DEL GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.6-7378-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.6-7377-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUBBA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publiciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.5-7344-v.jl.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS LOPEZ contra JOSEFA EIRIS ALONSO DE LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 45, F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús López y Josefa Eiris Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl3-7256-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN MENDIAGUE GANDOLLA o GANDOLLE o GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.3-7336-v.jl.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PURIFICACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montepideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.3-7333-v.jl.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRADA LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.5-7334-v.jl.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.4-7323-v.jl.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC, y HELENA MAYGAR DE KULCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.3-7269-v.ag.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.1.o-7240-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESQUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.13-7597-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROCCA o ROCCA MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Jl.8-7480-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALMADA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jl.8-7481-v.jl.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.7-7456-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JOAQUIN J. o JOAQUIN JOSE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.7-7457-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARRARA DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.7-7458-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FRANCISCA o ELISA OSSOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose saber que se habilitó la feria menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.7-7459-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSOUE CASAURANQ o CASAURANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6 00 Jl.7-7462-v.jl.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMOS TERTULIANO. Sucesión". (Lo 46, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a Ricarda o Ricardina Ramos, Clotilde Angélina Ramos y Juan Alfredo Ramos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$24.00 Jl.6-7406-v.ag.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "THURBURN JUAN ERIC contra LE FAUN BARBARA divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña Bárbara Le Faun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las mismas — Montevideo, 24 de Junio de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario
$24.00 Jn.30-7149-v.ag.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de don JOSE SOBRERO con doña LUCIA GIORDANO: donde dice "Carmen Giordano" debe decir "Lucía Giordano", donde dice "Luisa Ferri" debe decir "Luisa Ferrari" habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E Real, Actuario.
$9.00 Jl.5-7374-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Prescripción adquisitiva treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Ramiro Segade, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "HARAS NACIONAL S A" iniciando en nombre de la mencionada Sociedad juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 2 743, determinada en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil ciento cuarenta metros que se deslindan así: Al Norte ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros, limitando con camino vecinal por medio, con sucesión de Juan D Calabria y con Juana Pérez, mil novecientos veinte metros al Este con propiedad del señor Segade, al Oeste mil novecientos diez metros cincuenta centímetros, con sucesión Pérez y Vicenta Lemus de Martínez, al Sur, doscientos veintiséis metros treinta centímetros, limitando con Mario y Teófila Garín Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos
Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario .
$72.00 Jl.7-7433-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES LABADIE DE FREDERICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523: sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Jl.6-7379-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor — Montevideo Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Jl.1.o-7191-v.ag 5.

Quiebra
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAUL BONINO Quiebra". (Lo. 37, Fo. 498), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523; sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.20-21679-v jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTOS RISSO, ABIGAIL y CORDARA METHOL, MARIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abigail Pintos Risso y Mario Cordara Methol, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20 00 Jn.29-7121-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PETRISANS o PETRISSANS o PETRIZANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.8-7498-v.jl.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS FREIRE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 1.o Julio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.6-7411-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTUORI o MONTUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.5-7367-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.13-7600-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.11-7576-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DEL PILAR ALVEZ PEREIRA DE SOSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1950. — Jaime Roca Estebes, Actuario.
$6.00 Jl.6-7395-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a los efectos de publicación del edicto. — Melo, Junio 28 de 1950. — Dr. Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jl.8-7510-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PICCA DE MARIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jl.13-7614-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 4 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.12-7589-v.jl.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de MANUELA

RUIZ DE CAMACHO" (Lo. 30. Fo. 520), se cita llama y emplaza a León Fernando Camacho o a quienes le hubieren sucedido, por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 1071 del Código Civil). Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 30 de 1950. — Luis Nese Posca, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.11-7579-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MIGUEL FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 Jl.5-7363-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, Junio 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.

$6.00 Jl.8-7501-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5300-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MIGUEL o ANSELMO o ANSELMO M. PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 26 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.10-7543-v.jl.21.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE OTEGUI y de JUAN JOSE OTEGUI LIZASOAIN o LISAZOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Jl.10-7544-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE, AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AYALA y JUANA MARIA ALLENDE. Sucesiones intestadas", se cita, llama y emplaza al heredero don Ramón Cruz Allende para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar, que a los efectos de la publicación de edictos fué habilitada la próxima inmediata feria judicial menor. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Jl.10-7545-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARGARITA O'NEIL u O'NEILL DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Jl.7-7461-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.6-7360-v.jl.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos " Año 1950, JUAN BAUTISTA FACCIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 93 de este pueblo, segunda sección judicial de Río Negro, padrón N.o 180 de un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a calle pública por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con el solar 5; al Nordeste solar 3 y al Sudeste también con calle pública, formando esquina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Nuevo Berlín, Junio 20 de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz.

$48.00 Jl.8-7493-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMANA ROSA SANCHEZ o GERMANA ROSAS DE SANCHEZ o GERMANA DA ROSA DE SANCHEZ y MANUEL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 4 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario ad-hoc.

$8.00 Jl.13-7612-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 4 de 1950. — Juan L. da Costa, Actuario ad-hoc.

$8.00 Jl.13-7613-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA o SAVINA PIREZ o PIRES o PIRIS DE COSTA y FRANCISCA PIREZ o PIRES o PIRIS DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Junio 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Jl.8-7496-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo tur, dictada en el expediente: "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Ceferina Silveira de Ferrando para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en estos autos. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl.6-7413-v.ag.10.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORTHAGARAY DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 24 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.6-7412-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Rincón N.o 37. Se ha habilitado el próximo feriado judicial menor para estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-7426-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RODRIGUEZ POSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$6.00 Jl.6-7414-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7502-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7503-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES BENTANCUR o BENTANCOR DE GONZALEZ, PATRICIO GONZALEZ y JUANA GONZALEZ BENTANCUR o BENTANCOR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7485-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7484-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENIGNO CORUJO o BENIGNO CARMELO CORUJO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7486-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "MANUEL TROCHE, MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, ISABEL BIDONDO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los herederos o sucesores a cualquier título de don Julián Gutiérrez o a quienes se consideren con derecho a los bienes que más abajo se deslindan y especialmente a María Aratto de López, sucesores de Miguel Aratto, Justino Gutiérrez, Joaquina Gutiérrez Villagran, M. del Carmen Valentín de Ponce, sucesores de Nieves Ponce, Miguel M. Egusquiza, Juan María Gutiérrez, sucesores de Antonio Leocadio Gutiérrez Villagran, debiendo presentarse a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) La fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de San José, manzana N.o 100 (anteriormente parte del solar esquina N.o 5 de la manzana 62 del 4.o Cuartel), empadronada con el N.o 1583, con un área de 284 metros, 620 centímetros cuadrados según el plano del agrimensor L. Beltrán de Febrero de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 48 el 11|III|944, que lindan: al Norte en 11 metros 16 centímetros con calle 18 de Julio; y en martillo de 5 metros 80 centímetros con Emilio Baccino; al Este en 22 metros 80 centímetros con el bien que se describe a continuación: al Sur en 16 metros 85 centímetros con Ignacio Acosta y Eleuterio Rojas; y al Oeste en 2 líneas de 17 metros 40 centímetros y 5 metros 40 centímetros, ambas con Emilio Baccino; B) La fracción contigua a la anterior, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5103 (antes N.o 5050), con un área de 254 metros 7775 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Agosto de 1948 inscripto con el N.o 227 el 18|VIII|948 en la precitada Oficina, que lindan: 11 metros 15 centímetros de frente al Norte a calle 18 de Julio donde se señala su puerta de entrada con el N.o 324; 22 metros 85 centímetros con sucesión Nieves Ponce, por el Este; 11 metros 15 centímetros al Sur con Ignacio Acosta; y 22 metros 85 centímetros por el Oeste con el bien descripto en el parágrafo anterior. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó el próximo feriado menor — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Jl.6-7388-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO P. CARBONI VINCENT y AMABELIA A. MOLLER ESCANDELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 583), se hace saber: Que con fecha veinticuatro del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos Francisco Pedro Carboni Vincent y Amabelia Antonia Moller Escandell. En consecuencia se emplaza a todos los interesados para que concurran a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Jl.6-7398-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7588-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "VILMA RAMOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Vilma Ramos Da Silva: donde refiriéndose a la madre de la inscripta dice "Hermes Collares Da Silva", debe decir: Ernestina Collares Da Silva Cassao. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jl.7-7466-v.jl.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7465-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SECUNDINA GONCALVEZ DE FERREIRA contra CESAR FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don César Ferreira, por el término de noventa días, para comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6824-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7415-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

1 camión "G.M. Co." modelo 1928 25 HP Matrícula 64.311, 1 máq. (a mano) para hacer medias, con 9 conos. En nuestro salón calle Piedras 318. El viernes 14 de Julio a las 16 horas. Por orden del señor Juez de Paz de la 12a sección judicial en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con: "LUCIANO MARZOLF FERRARY" Se ha habilitado la feria menor para realizar las publicaciones del edicto y el acto del remate. — Garantía 25 o|o. — Comisión 6 o|o.

$8.00 Jl.4-7330-v.jl.14.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca. (L.o 44, F.o 163)", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, (Departamento de Colonia), de esta República, teniendo cada buque que son de iguales características un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga, y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P2OC, N.o 4"; "P2OC, número 5" y "P2OC N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.26-6987-v.jl.27.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos caratulados: "Añón, Florentino con RAMON BERRUTTI y JULIAN HERNANDEZ", (libro 38, folio 151), el día veintiséis de Julio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Avda. General Flores 2204, se procederá, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, al remate de todos los efectos embargados en los autos referidos. La venta se realizará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada y en las condiciones determinadas en el mencionado expediente. La tasación y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). Ha sido habilitada la feria judicial menor. — Consignación. en el acto, 30 o|o. — Comisión. a cargo del comprador, 6 o|o.

$12.00 Jl.13-7596-v.jl.25.

JUAN MARQUES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Tramontín, Antonio E. contra RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 572), se hace público que el día 28 del actual mes de Julio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Márquez, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios que contiene y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 150.192, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Setiembre del citado año y aprobado dicho plano por el Municipio, el 2 de Agosto de igual año, y según el cual tiene una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda así: doce metros de frente al Sudeste a la calle Chiavari N.os 3081, 3083 y 3085, doce metros en el fondo al Nordeste, limítrofe con el solar N.o 34, cuarenta y cuatro metros al Nordeste, lindero con los solares N.os 7 y 4, y cuarenta y cuatro metros al Sudoeste, confinando con el solar N.o 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate del propio ejecutante o del Banco Hipotecario del Uruguay, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que la propiedad hipotecada soporta un gravamen, en primer término, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario originario de $ 24.000.00 y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas de dicha institución bancaria, según carpeta: "Hipoteca urbana N.o 1645, Serie "C" 947", y los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial menor actual. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

Informes en mis oficinas, calle San José N.os 872 y 876 entre Andes y Convención. Teléfonos provisorios 83 3 25 y 40 12 84.

$53.20 Jl.12-7590-v.jl.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Remataré el día 21 de Julio de 1950, Viernes, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, las instalaciones, muebles, caja hierro, mercaderías, etc., de la quiebra JOSE A. VILLANI, sito en la calle Convención 1255. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08. Habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones.

$6.00 Jl.7-7416-v.jl.19.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la Segunda sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti contra EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 37, Fo. 597, N.o 181), se hace saber al público que el día 26 de Julio a las 15 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado

en la segunda sección judicial de Canelones, (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946, compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros al Noreste, lindando con Agustín Brandón; trece metros cincuenta y dos centímetros al Sureste con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. de Lenzuén y cuarenta y seis metros sesenta centímetros al Suroeste con sucesión Francisco Appratto (hijo).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D Roosevelt N.o 170; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Junio 24 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33 60 Jl.1.o-7201-v.jl.19.

HUGO A. TOURREILLES
Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, comisionado en los autos en trámite ante el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno y caratulados: "JUAMBELTZ SANZ (ENRIQUETA y DANUVIO ALBERTO) Tutela", se hace saber al público que el veintisiete de Julio próximo a las 14 horas y en el local de remates - ferias del señor rematador don Hugo A Tourreilles en esta Villa y por el citado martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una parcela de terreno formada por las chacras N.os 4, 5 y 6, grupo número 3 de la tercera fracción del ejido de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de setenta y cinco hectáreas con tres mil cien metros, que lindan, al Sudeste al Camino a Cerro Largo, al Noroeste al Camino de la Capilla de Farruco, al Sudoeste camino por medio con la chacra número 3 y por el Noreste camino por medio con la chacra N.o 7; padrón N. 2.058.

Se previene: 1.o Que las ofertas deberán cubrir la suma de nueve mil quinientos pesos, valor del aforo del bien. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Junio 8 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$33.00 Jn.22-6844-v.jl.14.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 91, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz, y que linda: Norte, José Alberto; Sur, José Fernández; Este, Calle Rivera y Oeste, Jesús Caumillas Villar, y que consta, según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.1.o-21703-v.jl.19.

LUCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION DE DIEGO BARAÑANO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero don Lucio Rodríguez, asistido del señor Actuario Ad-hoc, y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, en la manzana 42, empadronado con el N.o 271, propiedad de los sucesores de Diego Barañano, y que linda: Norte, Clotilde Villalba; Sur, calle Brasil; Este, Eduardo D. Enchorvi y Oeste, calle Rivera, y que consta, según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida de fecha 24 de Marzo de 1949 de un área de 1796 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-21704-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "Banco República contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 27, Fo. 386), se hace saber al público que el día veintidós de Julio próximo de quince horas en adelante y en el Granero del Banco de la República de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril Central, el martillero don Servando V. Echeverría asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes muebles: Un tractor Case L. N.o 413072, con arado de dos rejas de 14'; una segadora Deering; un arado de manceras, una rastra de dientes de tres cuerpos, un camión Ford N.o 8 P. 3449, chapa O-1784, motor B.B. 184810425 y un carro de dos ruedas.

Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, siendo el precio al contado y de cargo del comprador la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a su examen en el local del remate y los títulos y expedientes en la Oficina del Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Jl.7-7467-v.jl.19.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mosinio Vaz Martins, dictada en autos "SOFIA HENRY DE BUSTILLO y RUFINO BUSTILLO. Sucesiones". (Lo. 23, Fo. 446), se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por precio que exceda al del aforo que respectivamente tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en los lugares, fechas y horas que se determinarán y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, de los inmuebles que se describen a continuación: A) El 28 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, padrón N.o 1112, compuesta de 305 metros cuadrados 7870 centímetros, lindando: al Sudeste la calle Sarandí: al Nordeste Juan Francisco Henry; al Nordoeste también Juan Francisco Henry y al Sudoeste el mismo Henry y Sucesión Petrona de Bethencourt, cuyo bien se halla aforado en $ 2.000.00; B) El 31 del mismo mes de Julio a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la catorce sección judicial de Canelones, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado: una fracción de campo situada en "Tapia", en la sección mencionada, empadronada con el N.o 11434, que se venderá en tres fracciones o sea: Primero: Una fracción compuesta de treinta hecctáreas lindando al Norte, camino vecinal sin encallar; al Sur Sofía Rivas y Pedro Nolasco Ventura; al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste Dolores Bustillo; Segundo: Otra fracción de igual superficie que la anterior, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar; al Sur María Jardino de Pereira; al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste la anteriormente descripta; Tercero: Otra fracción de campo compuesta de treinta hectáreas 5250 metros, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar; al Sur sucesión Josefa B. de Micoud; al Este sucesión Francisco Bustillo y al Oeste la fracción descripta anteriormente. El inmueble de referencia tiene un aforo de $ 140.00 la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que el título del inmueble ubicado en el Departamento de Canelones se hallará a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la catorce sección de dicho Departamento y el del bien ubicado en esta ciudad, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria a mi cargo; que la fracción de campo a venderse soporta un gravamen hipotecario con el Banco de la República por $ 7.527.03 y que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$57.00 Jl.7-7455-v.jl.25.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESION DE ROSA ALMERA. Cobro de impuesto de herencia", se hace saber que el 23 de Julio próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 167, el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará: 1.o) Con la base de $ 2.000.00, una fracción de terreno y sus mejoras, con una superficie de 358 metros cuadrados 26 centímetros aproximadamente; 2.o) Con la base de $ 666.00, una fracción de terreno con una superficie de 375 metros cuadrados 73 centímetros aproximadamente, ubicados ambos en la segunda sección judicial de Salto, calle Albisu N.os 167 y 169; padrón N.o 542, y dentro de los límites generales siguientes: Norte, 25 metros 55 centímetros con Luis Peirano y Francisco Curbelo: Sur, 25 metros 70 centímetros con Rosa Burlando; Este, frente sobre la calle Garay, (hoy Albisu) 28 metros 50 centímetros y al Oeste, 29 metros 25 centímetros con Bartolo Guste y Francisco Curbelo, encerrando una superficie total de 739 metros cuadrados 8937 centímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que se habilitó el feriado. — Salto, Junio 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Jl 7-7464-v.jl.22.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la trece sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano en autos: "Larralde Oscar con BOLIVAR H. PONCE. Cobro ejecutivo de pesos". Se hace saber al público que el martillero señor Gastón Canaveris, rematará al mejor postor, con la base de avaluación, en esta localidad, Garaje Adorni, el día veinticuatro de Julio entrante, hora catorce, un automóvil "Ford" doble facton, motor N.o 8233637 y una máquina de escribir "Underwood" N.o 3351766|5. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de la aceptación de la oferta. — Cardona, Junio 30 de 1950. H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$10.00 Jl.6-7393-v.jl.17.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI Quiebra" se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles, útiles, etc., de la quiebra. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1950 — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Jn.28-7087-v.jl.22.

COMERCIANTES

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don ARANZAZU GARCIA RONDAN o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado en mayor área con el N.o 76778, situado en la dieciséis sección judicial de esta Capital, con frente al Camino de las Tropas, estando inscripto el contrato en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1151 al F.o 275 del L.o 31, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa de venta.

$15.00 Jl.1.o-7190-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Bolívar E. Gómez la parte indivisa que me corresponde en el comercio de panadería "El Aguila" sita en la calle Nueva Palmira 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en el citado comercio — Montevideo, Junio de 1950. ANTONIO MENDEZ.

$9.30 Jn.28-7083-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 11 de Julio de 1949, Enrique Carrera Lluis prometió vender a Hugo Giorello y Gualberto Miguel Fourcade el cine instalado en la calle Yacaré número 1594, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los promitentes compradores el 12 de Julio de 1949. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — ENRIQUE CABRERA LLUIS. — Hugo Giorello. — Gualberto Miguel Fourcade.

$13.60 Jl.5-7329-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que en el ramo de bodega giraba en paraje "Juanicó", de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de "ANDRES Y AMERICO MORANDO" y que integraban don Andrés Morando y don Américo Morando, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Morando. Los acreedores deberán presentarse en la bodega citada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Junio 26 de 1950. — Andrés Morando. — Américo Morando. — María E. P. de Morando. — Lucía O. de Morando.

$13.60 Jl.5-7316-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado, y presentación del informe de la Com. (n d Cuenta); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Lunes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$15.60 Jl.5-7342-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad formada por los señores Amelio Sterpini y TEODORO VICENTIN para la explotación del almacén de comestibles existente en la calle Paysandú N.o 1581 a 1587 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Amelio Sterpini — Montevideo, Junio 28 de 1950.

$12 00 Jl 5-7343-v.jl.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Manuel F. Espasandín, hemos prometido vender a los señores Heroide y Eleazar Ramos Maciel el Hotel San Salvador, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores presentarse al rematador Luis Stécola, Cerrito 665 — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ — ANTONIO MELONI.

$6.80 Jl.5-7361-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender a doña Luisa Elvira Vargas de Paolino el comercio que tengo establecido en Paso de Pache, segunda sección judicial de Canelones, y cuyo comercio gira en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los fines consiguientes hago estas publicaciones — Santa Lucía, Junio 28 de 1950. — ANTONIO CACERES.

$12.00 Jl.5-7359-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que José Fernández Martínez ha prometido vender a Alberto Fernán-

talada en la avenida General San Martín número 2714. de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462 — Montevideo. Junio 27 de 1950 — JOSE FERNANDEZ MARTINEZ — Alberto Fernández Gonda.

$10.20 Jl.5-7328-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Firpo Hermanos", en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas, depósito de cereales y billar en el camino Pedro de Mendoza 7353, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bruno Firpo, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., en Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — BENITO M. FIRPO. — Santiago Bruno Firpo.

$10.20 Jl.3-7289-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Angel Arias, la casa de comercio en ramos generales y carnicería. denominada "Modelo", sita en Barra de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó, notificando a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Montevideo. en el Estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Apto. 3 y en Tacuarembó en el escritorio de Alberto Arias, Calle Rivera 333. — MANUEL VICTORIANO LOPEZ.

$13.60 Jl.3-7285-v.jl.22.

A LOS ACREEDORES DE MANUEL VICTORIANO LOPEZ

Habiendo vendido MANUEL VICTORIANO LOPEZ a don Miguel Angel Arias su comercio sito en Barra de Caraguatá. 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se avisa a los acreedores de Manuel Victoriano López, que se consideren con derecho contra el Frigorífico Modelo S. A. éste en su carácter de fiador de Manuel Victoriano López, que se presenten en sus Oficinas calle Porongos 2192, dentro de treinta días, a partir de hoy, con los justificativos de sus derechos Vencido ese plazo el Frigorífico Modelo, dará por extinguidas las obligaciones que pudieran corresponderle como fiador

$13.60 Jl.3-7286-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Fernando N Pérez y Juan R. Boero, el comercio de almacén de comestibles de la calle Dolores Pereyra de Rossell N.o 1651 de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av 18 de Julio número 1709. — Montevideo. Junio 29 de 1950 — SANTIAGO TORRES

$10.20 Jl.13-7293-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Garrido Chamosa, avisa a los que tengan cuentas a cobrar de la calle Orinoco N.o 4953 esquina Michigan, se presenten con sus comprobantes en la Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$6.40 Jl.7-7417-v.jl.26.

HERGATACORZIAN HNOS. Y N. ATTARIAN S.A.
(EN LIQUIDACION)

Esta Sociedad, en liquidación, vende el activo y pasivo a Hergatacorzian Hnos., comercio, calle Iglesias 5347, llamándose a los acreedores y accionistas para cobrar sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jl.8-7490-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía , Solís N.o 1460. prometí vender al señor Iván Othen Capurro el café y bar de la calle Juan Paullier N.o 955 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA.

$6.80 Jl.10-7557-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Adolfo Raúl Fernández y Domingo Musetti el café y bar de la avenida Propios N.o 2949. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 30 de 1950 — HECTOR CHULIA. — SARA FRUMETO DE CHULIA. — ENRIQUE GUILLERMO OTERO.

$6.80 Jl.10-7558-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender a los señores Carlos y Juan F. Parolín mi casa de comercio que gira en el ramo de taller de carpintería en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores que se presenten en el término legal, en la calle Sarandí 873 — Maldonado. Junio 30 de 1950. — REYNALDO BERRINI. — Carlos Parolín. — Juan F. Parolín.

$12.00 Jl.10-7539-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que el señor José Dogliotti prometió en venta al señor Pascual Romano, el negocio de carnicería de la calle Vilardebó número 1796. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1950. — JOSE DOGLIOTTI — Pascual Romano.

$8.80 Jl.10-6440-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada el día quince de Junio de 1950 por ante el escribano don Carlos A Núñez, ha quedado disuelta la sociedad PATRON, IGARABIDE Y GONGORRA, debiendo todos lo que tengan algún interés relacionado con dicha firma presentarse en sus escritorios calle Rondeau N.o 2197.

$12.00 Jn.22-6842-v.jl.14.

"GRAN HOTEL LIDO AZUL LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8.902 de 26 de Abril de 1933, comunico que según escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi. el 29 de Abril de este año, inscripta en el Registro de Comercio de este Departamento el 29 del corriente, con el N.o 11 y del folio 17 vuelto al 18 vuelto, del libro respectivo, ENRIQUE SAVIO, con la conformidad expresa de su esposa ROSA CODEVILLA. he cedido la cuota que le correspondía en la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada" Balneario Costa Azul (Canelones). — Junio 30 de 1950. — Juan Petracci.

$8.00 Jl.4-7327-v.jl.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el viernes 14 del corriente, a la hora 16 en el local del Banco. calle Zabala número 1532. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de dos Directores 3.o) Nombramiento del Síndico. de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado, para que tenga lugar la asamblea. a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Jl.4-7290-v.jl.14.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo N.o 24 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, Julio 19 de 1950, en la sede del Colegio, calle J. B Lamas número 2841, Pocitos, a las 18 y 30 Orden del día:

1.o) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos; 3.o) Nombrar Síndicos para el año 1950; 4.o) Asuntos en general. — G. F. Wellby, Secretario Honorario.

$10.00 Jl.10-7522-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Elbio N Lómez. Juan José y Carlos María De León la panadería y sucursal de panadería situadas en esta plaza calle N.o 1272 de la calle Caridad y N o 667 de la calle Santiago de Labandera Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 — MANUEL LANTES — AIDA A DE LANTES. — Elbio N. Lómez. — Juan José de León. — Carlos M. de León.

$10 80 Jn 27-6967-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad PARAJO y QUAGLIATA que explotaba la fábrica de pastas existente en la calle Ramón Anador N.o 3400 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. — Montevideo, Junio 22 de 1950

$7 20 Jn 27-7035-v jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo razón social González y Miguel en el ramo taller mecánico en la calle Gob del Pino 3911 haciéndose cargo activo y pasivo el señor Pedro Miguel Interviene Oficinas Palumbo Hnos Br Artigas 3678 según ley 26 9 904 — Montevideo, Junio de 1950. — RAFAEL GONZALEZ. — Pedro Miguel

$7.20 Jn.27-7030-v.jl.17.

ALFONSO, VASSALLUCCI y Cía. Ltda.

Por escrituras de cesión de cuotas y modificación autorizadas por el escribano Carlos M. Domenech el 31 de Marzo y el 3 de Mayo del corriente, inscriptas, respectivamente, con el número 49 al folio 215 vuelto y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos llevado por el Juzgado de lo Civil de sexto turno y con el número 221 al folio 512 y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales, llevado por el Juzgado de lo Civil de segundo turno, la Sociedad sufrió las siguientes modificaciones: 1.o El señor Ruben Vassallucci y señora Leoni de Vassallucci cedieron al señor José Ernest o Alfonso todos sus derechos y obligaciones en la sociedad Alfonso, Vassallucci y Cía. Ltda.; 2.o La razón social será en adelante Alfonso, Giust y Forni, Limitada; 3.o Queda al cargo exclusivo de los socios señores Alfonso y Giust, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, la apertura, movimiento y clausura de créditos de cualquier clase ante las instituciones bancarias oficiales o privadas, subscripción de cheques, vales, pagarés, conformes, letras de cambio así como el endoso y descuento de todo documento de crédito; 4.o Las utilidades líquidas, previa deducción de un 15 o|o para reserva, se distribuirán por partes iguales. Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, $ 300.00 cada uno. Aprobado el balance el señor Alfonso podrá retirar el saldo de utilidades que le corresponda; los señores Giust y Forni dejarán en la sociedad los saldos que les correspondieren por utilidades para aumentar sus capitales, hasta que alcancen a $ 6.500.00 cada uno. El señor Alfonso irá retirando, al aprobarse cada balance, una parte de su capital, equivalente a la suma de los aumentos de capital que efectúen los dos socios restantes conjuntamente, hasta el momento en que los señores Giust y Forni tenga $ 6.500.00. Las ganancias y pérdidas se soportarán por partes iguales; 5.o Quedan en vigencia todas las demás condiciones del contrato primitivo. — Montevideo, Julio de 1950. — Alfonso, Giust y Forni, Limitada.

$26.00 Jl.11-7570-v.jl.22.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes a las 17 horas en el local de La Caja, calle Sarandí número 399, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares y suplentes respectivos, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Julio 3 de 1950.

$8.60 Jl.12-7571-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores, por segunda vez, de JULIO HARAMBURE Y CIA., calle Paraguay N.o 2493, dentro de un plazo de 10 días, para proceder a la escritura del mismo. — Junio 27 de 1950.

$6.80 Jl.3-7294-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José W. Errico y Wáshington R. Nazzari, el comercio de café y bar, de la calle Av. Garibaldi N.o 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas Av. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — JOSE A. ERRICO

$10.20 Jl.3-7292-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Ernesto y Diva Riet Chagas y Enrique Platero Mac Coll, el establecimiento lechero que explotamos en Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, inmueble empadronado con el número 6271. A los efectos pertinentes, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus justificativos, —por duplicado— en Constituyente 1693, de esta Capital. — RIGO HNOS. — FELIX y FELIPE RIGO.

$10.20 Jl.3-7275-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Felipe Alberto Arcardini comercio que en ramo carnicería tengo instalado en local número 382 de calle Solís, de esta ciudad. Hasta día 31 inclusive del mes y año en curso, créditos activos y pasivos de dicho comercio de cargo del vendedor. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en local indicado. Interviene escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Julio 5 de 1950. — Carlos F. Manitto.

$10.20 Jl.11-7574-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que por ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 7 de Junio de este año, se disolvió la Sociedad "Fumaya Ltda." con asiento en esta Capital, calle Constituyente N.os 1838 y 1839, cuyo activo y pasivo pasó a la pertenencia y cargo exclusivo de los señores Jaime, Alberto e Isaac Aliskovich.

$10.20 Jn.29-7125-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 1936 del Código Civil, se hace saber, que con fecha 3 de Julio de este año y por ante el escribano Hildebrando Berenguer, se procederá a la disolución de la Sociedad Agropecuaria "MONTERO y MONTERO" con asiento en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha, por lo que llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus justificativos, por duplicado, en Constituyente 1698, de esta Capital, antes de la fecha indicada.

$10.20 Jn.29-7126-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a David García y Tomasa Clotilde Medina, el café y bar de la calle Piedras N.o 210. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE TOMEO. — AMANDA R. BONESCHI DE TOMEO.

$6.80 Jn.29-7115-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que he resuelto constituir Sociedad Colectiva con los señores Eulogio Rodríguez y José Romero para la explotación del café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, cediéndoles parte de mis derechos en el contrato de compra venta que subscribí prometiendo comprar dicho comercio al señor Floreal Daniele y a la señora Trifona González de Daniele. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE VEIGA.

$10.20 Jn.29-7116-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la firma Juan Cirino y Cía. el comercio de fonda y bebidas alcohólicas que tengo en la calle Mendoza N.o 2651|53, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — ANSELMO GONZALEZ.

$10.20 Jn.29-7101-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jacobo Szaiman, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, frutas y verduras, poseo en la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ABRAHAN MOISES ABRANSEYKY. — DYNA W. DE ABRANSEYKY.

$10.20 Jn.29-7092-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José Moreira y Manuel Pérez, el café y bar de la avenida San Martín N.o 2627. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — AVELINO CORRAIS.

$6.80 Jn.29-7117-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Leites y Dionisio Leites, el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en avenida Solari de esta ciudad; los acreedores deberán presentar sus cuentas en calle Brasil 911 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Salto, Junio 20 de 1950. — FRANCISCO BENITO ALBERTONI.

$12.00 Jl.29-7104-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que hemos proyectado ceder nuestra cuota social en O. C. I. A. Ltda. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528 escritorio 5 (Estudio Contable Federico Vasen). — Montevideo, Junio 15 de 1950. — HUGO LEVY. — ABRAHAM KATZ. — CECILIA S. DE KATZ.

$8.60 Jn.28-7085-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Aroldo Peralta ha prometido vender a doña Berta Raijman su parte de la fábrica de camisas "La Uruguaya" (Gegrorio Goldstein y Peralta). Los acreedores deben presentarse en Juan Paullier 1364 — AROLDO R. PERALTA. — Berta R. de Goldstein.

$8.00 Jn.29-7131-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "A. PERRONI Y CIA." ha prometido transferir a la firma "A. Perroni S. A." el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera en los ramos de importación, aserradero, barraca, almacén por mayor, molinos de arroz, ferretería, etc Domicilio para acreedores: Brasil 943. Rivera. Presentarse dentro de los 30 días. — Se disolverá la Sociedad "A. Perroni y Cía.".

$10.20 Jn.27-7019-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Milanta y Enrique Augusto de la Herran, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1277. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos en la escribanía Rejach-López Lorenzo, calle Sarandí 444, escritorio 18 y 22. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — (Ley Setiembre de 1904). — CARLOS SPIEGELMAN.

$10.20 Jn.27-7036-v.jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ZOE LIMA DE IRIGOYEN y su cónyuge don VICENTE ASUNCION IRIGOYEN han prometido vender a don Modesto Pereira el comercio de café, bar, despacho de bebidas y fiambrería, establecido en la calle Ramón Anador N.o 2119 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de René L. Etchandy, calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$14.40 Jn.27-7032-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido vender al señor Escursell las máquinas, instalaciones, útiles y enseres de mi propiedad ubicadas en la calle Petain número 834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Casanello, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — JOAQUIN MARTINS SUAREZ.

$6.80 Jl.11-7568-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que con fecha 31 de Marzo de 1950, Marco Capurro, José Guillermo Cima y Gustavo Nicolich han vendido su negocio de fabricación de mosaicos que giraba con el nombre de Potosí Ltda. (en formación), situado en la calle Potosí número 3092, a PEIXOTO y Cía. Ltda. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 7 de 1950.

$6.80 Jl.11-7577-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Fabián García el comercio de almacén que poseo en calles Florida y Gómez de esta ciudad, donde podrán comparecer los acreedores. — Mercedes, Junio 22 de 1950. — FATIMA OUBEID.

$6.00 Jl.o-7225-v.jl.20.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 457 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 14 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas el mismo día tres de Agosto a las 14 y 30 horas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran. Delegados del Aero Club licitante y de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Julio 12 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$6.00 Jl.12-7604-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi he prometido vender a los señores José Fraga, José Mouro López y Aquilino Giralde la panadería denominada "Del Parque Central", ubicada en la calle Comercio 2327, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en dicha escribanía, Misiones 1408. — ADOLFO BIARNES.

$6.80 Jl.11-7559-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la Sociedad "García y Alborna", que en el ramo de café y bar, gira en la calle Hocquart N.o 2001. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — JUAN GARCIA NORAT. — JOSE LUIS ALBORNA.

$8.00 Jl.11-7556-v.ag.3.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Julio de 1950 a las diez horas en la sede del Cantegril Country Club, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, presentados por el Directorio; e informe del Síndico; 2.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1950 51; 4.o) Informe del Directorio sobre actuaciones y convenios con el Cantegril Country Club; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Jl.8-7491-v.jl.17.

MODIFICACION DE CONTRATO
GESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Nicolás Storace Arrosa, el 24 de Junio de 1950 en esta ciudad inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 20 al folio 101, del tomo 7 del Registro de Contratos el 28 del mismo mes y año el señor EVARISTO NEGREIRA TORRES cedió su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores Bernabé Carreño, Héctor F. Mila y Arturo Migliozzi; y se estableció que la administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, de los cuales dos deberán actuar conjuntamente en todos los casos.

$10.00 Jl.6-7375-v.jl.17.

"HARVEY LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Junio último autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al Fo. 111 del Lo. 7 de Contratos, los señores MIGUEL PODOLSKY y HORACIO SATURNINO PARRAVICINI constituyeron una Sociedad de acuerdo con el decreto ley N.o 8.992, estableciendo que: A) Objeto, explotación comercial e industrial de productos químicos farmacéuticos y toda clase de actividad relacionada con dichos fines, exportación e importación en general y cualquier contratación civil y comercial de interés social; B) Denominación: "Harvey Limitada"; C) Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportados $ 3.300.00 por el socio Podolsky y $ 1.700.00 por el socio Parravicini, integrado el 50 o|o; D) Administración: a cargo de ambos socios indistintamente; E) Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales. — Montevideo, Julio de 1950. — Harvey Limitada.

$12.00 Jl.6-7373-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el doce de Junio de mil novecientos cincuenta por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el 29 de Junio de 1950, con el número 266, folio 619 vuelto y siguientes, libro uno de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor PASCUAL DE LUCA cedió al señor Raúl Michel la cuota que le correspondía en la Industria Metalúrgica Uruguaya "Ariel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "Ariel Ltda.". — Montevideo, Junio 30 de 1950.

$8.00 Jl.6-7402-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat y Luis Alberto Correa compran el comercio ramo reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalá 2197 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 23 de 1950. — JUAN SFORZA. — Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat. — Luis Alberto Correa.

$10.20 Jn.30-7145-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cornide el almacén frutas y verduras sito en la calle Juan B. Viacaba 1853 según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Junio 23 de 1950. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN. — José Cornide.

$6.40 Jn.30-7148-v.jl.19.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 5.o (reformado) y 33 de los estatutos se convoca a los accionistas del "Frigorífico Artigas S. A." a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Julio del año corriente 1950, a las 16 horas en sus oficinas calle Zabala N.o 1336 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Aumento del capital social y manera de integrarlo; y 2.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta respectiva con el Directorio.

Se deja constancia expresa: A) Que para poder realizarse la asamblea deberá concurrir un número de accionistas que represente las tres cuartas parte del capital integrado; y B) Que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del citado mes de Julio corriente. — El Secretario.

$14.40 Jl.8-7523-v.jl.24.

"HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1950, a las 14 horas, en avenida General Flores 237 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inegración de capital; 2.o) Integración del Directorio; 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Artículo 33. De los estatutos. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en que se hallen depositadas. — Colonia, Julio de 1950. — El Directorio.

$10.00 Jl.8-7520-v.jl.20.

COMERCIAL PONTOS LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Arturo Juambeltz, el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor CARLOS M. COGGIOLA cedió al señor Geraldo Federico Somersguter Ptacnik su cuota parte en la Sociedad y se modificó el contrato primitivo en la siguiente forma: Cláusula primera: Objeto: El objeto de esta Sociedad será el ejercicio del comercio en los ramos de importación y exportación en general, pudiendo agregar a dicho giro la explotación del ramo de representaciones y la de cualquier actividad industrial, sin limitación, a cuyo efecto esta Sociedad podrá incorporar o incorporarse a cualquiera otra de su misma naturaleza o de carácter anónima que desarrolle dichas actividades. La administración quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter quien se limitará a dar conocimiento de la marcha de los negocios a su socio. La liquidación quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter. El contrato primitivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número trece, folio sesenta y uno del libro once y esta modificación.

$16.00 Jl.8-7495-v.jl.20.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Julio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00)

A las vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículo 39). — Florida, Junio 28 de 1950. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.7-7432-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen. Hacemos saber a los interesados que la firma social Josefa García y Josefina Rodríguez han convenido en la disolución social, de la casa de comercio que en el ramo de mercería en general gira en Ramón Anador 3246. Vendiendo su cuota parte social la señorita Josefina Rodríguez. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — JOSEFINA RODRIGUEZ. — Josefa García.

$9.60 Jl.8-7509-v.jl.27.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 14 horas y 30 en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria del Directorio, el balance general, la distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$20.00 Jl.6-7408-v.jl.29.

CASAS Y TERRENOS S. A.
JUNTA DE ACREEDORES

Se cita a todos los acreedores de Casas y Terrenos S. A. para que se presenten a deducir los créditos en la calle San José N.o 825, sexto piso, escritorio 11, dentro del plazo de 20 días a contar de la fecha, de 11 a 12 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Julio 4 de 1950

$8.00 Jl.6-7409-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS FIDA PALERMO, comunica al comercio y al público que el ocho de Julio corriente clausura el comercio que en el ramo de fábrica de calzados, tiene instalado en la calle Marcelino Sosa N.o 2535. Acreedores en el domicilio indicado (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$6.40 Jl.6-7370-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Brizuela y Bonilla. Ley Setiembre 1904. A cargo del activo y pasivo Ramón Bonilla Simonet. Acreedores presentarse calle Soriano 1215. Montevideo. — FEDERICO ALFREDO BRIZUELA CASTRO. — Ramón Bonilla Simonet.

$6.80 Jl.6-7403-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermaniak Chifteian, prometió vender a Raúl Méndez, la carnicería sita en esta ciudad, María Stagnero de Munar 2372. Acreedores escribanía Carlos Gascue, Uruguay 1138. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — HERMANIAK CHIFTEIAN.

$4.00 Jl.6-7404-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904 comunicamos al público y comercio en general que prometimos vender a los señores Juan Carlos Más Martinelli, Ramiro Más Urioste y Roberto Acciari el comercio denominado "El Rey del Martillo" sito en Gral. Flores 3034. Acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — KHOREN YESSAYAN. — LEVON KRIKORIAN.

$6.40 Jl.6-7397-v.jl.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a las personas que abajo se mencionan, prometientes compradores que no abonan sus cuotas hace más de cuatro años, qué pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder a los solares que se designarán, ubicados en la septima sección judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas):

A) ISAIAS LESCANO y CARLOS VIGNOCCHI, Solar 7 de la manzana 34 A, con frente a la calle Sarandí.

B) SERENA M. WEISS DE LOWY, Solar 7 de la manzana 2, con frente a la calle Zorrilla de San Martín

C) DANTE NOVELLI, Solar 8 de la manzana N.o 40.

D) ORESTES PERINO y FRANCISCO PERINO, Solar 15 de la manzana 34 A, con frente a la calle Guazubirá.

E) RUBEN IRIARTE y GUZMAN I. ALLO, Solar 3 de la manzana 53 con frente a las calles Totora y Cuati.

F) BENIGNO GONZALEZ COMESAÑA, Solar 6 de la manzana 20, con frente a la calle Yacaré. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

$24.00 Jl.6-7405-v.jl.24.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A., para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 15 horas en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309 escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Renovación total del Directorio (elección de nuevos titulares, suplentes y Síndico) por renuncia de los actuales Directores.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de dos días en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Jl.6-7410-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Viuda Pérez de Galain y Galain" con asiento en Florida, Atanasio Sierra N.o 810, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales el socio adquirente Teodoro Ernesto Galain. Las cuentas sociales en el domicilio citado. Se hace esta publicación conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — Teodoro Ernesto Galain. — ELVIRA PEREZ DE GALAIN.

$12.00 Jl.7-7451-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Agustín T. De Luca el comercio que en el ramo de "estación de servicio, taller mecánico y representaciones", tengo establecido en Florida, esquina de las calles Antolín Urioste y Antonio María Fernández, denominado "Estación Victoria". El vendedor se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el mismo comercio. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — RAMON F DIAZ. — Agustín T De Luca.

$13.60 Jl.7-7450-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general, que con fecha 20 de Junio de 1950, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan José Frugone. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — NICASIO FERNANDEZ. — Juan José Frugone.

$6.40 Jl.7-7438-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a José Boatta, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería, gira en esta ciudad, calle Larrañaga N.o 3549. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — JUAN ANTONIO LINDES.

$9.60 Jl.7-7437-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta mi fiambrería, sita en la calle Maldonado N.o 2400 al señor Alfonso Freudenheim. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones N.o 1108 Apto. 6. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — BENJAMIN BAUM.

$6.40 Jl.7-7423-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Bruzzone, Dante 1920, prometí vender a los señores Gualberto M. Jaume y a Cruz Azul Pérez Ottegui el café, bar sito en Bolevar Artigas 3901 de esta ciudad. Acreedores a Dante 1920. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — DIEGO A. DOMINGUEZ.

$6.40 Jl.7-7435-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, hacemos constar que hemos prometido ceder nuestra parte al socio señor Rubén Walter Amarelle, en la fábrica de juguetes, que tenemos instalada en esta ciudad en la casa N.o 2891 de la calle Rafael Pastoriza, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interesados presentarse con justificativos, escribanía Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444. Se hace esta publicación en cumplimiento ley Setiembre de 1904. — RAUL CANALE. — ABEL ROMEO SCARONE. — JOSE ANGEL MARTIÑEZ.

$9.60 Jl.7-7427-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Aparicio Batalla el comercio de mi propiedad que en ramo de "provisión" gira en esta ciudad, Continuación Florencia 3777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ZARAGOZA PABLO GONZALEZ.

$9.60 Jl.7-7436-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Anónima "Francisco López y Compañía" se hizo cargo del activo y del pasivo del almacén por mayor que giraba en esta ciudad calle Río Negro N.os 1617|21 bajo la razón social "FRANCISCO LOPEZ Y COMPAÑIA". Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$9.60 Jl.6-7399-v.jl.25.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Julio corriente para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance. 2.o Elección de Comisión Directiva y de Cuentas para el período 1950-1951. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Autorización a la Comisión Directiva para contratar préstamos con garantía hipotecaria de los bienes de la Asociación para pago total de la construcción del edificio social y mobiliario.

Nota — Se previene que de no realizarse la asamblea el 23 del corriente, quedan los señores accionistas convocados para el día 5 de Agosto próximo, fecha en que se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — Artigas, Julio 12 de 1950. — La Gerencia.

$10.00 Jl.13-7618-v.jl.25.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el local de la calle Río Branco N.o 1320, el día 29 del corriente mes de Julio de 1950, a las 10 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar y resolver acerca del proyecto de reforma de los estatutos preparada por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que en atención a que el proyecto de reforma de los estatutos aumenta el capital social por sobre el límite fijado por el artículo 6.o de los estatutos se necesita la asistencia de accionistas que representen el 65 o|o del capital social emitido y el voto conforme del 50 o|o de dicho capital. — Montevideo, Julio de 1950. — La Secretaría.

$12.00 Jl.13-7608-v.jl.25.

UNDEBA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los accionistas de Undeba S. A., para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente mes a la hora 18, en el local sito en calle Dante N.o 2085, y a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados e informe del Síndico, del ejercicio ppdo. 2.o) Designación de Síndico por el período 1949|1950. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del indicado para la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Secretario.

$10.00 Jl.13-7598-v.jl.25.

MORAES Y MACEDO VIDAL LIMITADA

Por instrumento privado de 30 de Junio de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORAES Y MACEDO VIDAL LIMITADA". Socios: Salvador Moraes y Antonio Macedo Vidal. Capital: Doscientos mil pesos. Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en todos sus aspectos y derivados, sin limitación ni excepciones. Domicilio: Estancia Santa Matilde, (Tres Cruces) 2.a sección judicial de Artigas Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Salvador Moraes. Plazo: Doce años a partir de Junio 1.o de 1950. Se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el N.o 31, al F.o 133, Tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 10 de 1950.

$10.00 Jl.13-7591-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Sucursal Cordón)

Se hace saber que se han presentado los señores: MARTA BOZZALLA DE RIGAT y|o ARTURO BOZZALLA, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9903, a nombre de: Marta Bozzalla de Rigat y|o Arturo Bozzalla, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$6.00 Jl.13-7620-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Sucursal Cordón)

Se hace saber que se han presentado los señores: MATILDE BOSCO DE BOZZALLA y|o PIERO BOZZALLA y|o ARTURO BOZZALLA, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9904, a nombre de: Matilde Bosco de Bozzalla y|o Piero Bozzalla y|o Arturo Bozzalla, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$6.00 Jl.13-7621-v.jl.25.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Río Branco N.o 1320 el día 29 del corriente mes de Julio de 1950 a las 9 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1949 al 31 de Marzo de 1950. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Julio de 1950. — La Secretaría.

$10.00 Jl.13-7607-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTUN ZILEVA KOSCE ha prometido en venta al señor Martín Rodolfo Vargas el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle San Salvador 2055. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$6.40 Jl.8-7472-v jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el negocio de café, bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y minutas sito en la avenida 18 de Julio N.o 2041 a los señores Julio Oscar Debitonto y Cía. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Montevideo, Junio 28 de 1950 — RICARDO HEREDIA LUGONES — Julio Oscar Debitonto y Cía.

$6.80 Jl.3-7251-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a Arón Grinberg la tienda y zapatería que gira en Gral. Flores N.o 2280 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económico Administrativa 1684. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — SCHAJA BERSCHADSKY

$10 40 Jn 30-6881-v jl 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA MORALES-MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A. hacen saber al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender a los señores Julio y Eduardo Gard las máquinas, muebles, útiles y mercaderías contenidos en el local de la calle Miguelete 1978 Asimismo hace saber que continuará normalmente sus actividades en su local de la calle Dante 1978, teléfono 4 76 94 donde atenderá como siempre a su clientela.

$12.00 Jn.28-7064-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISIDRO ANASTASIO GALEANO, comunica: Que desde el 19 de Mayo ha clausurado su actividad comercial, en el paraje "Vuelta del Palmar" (Rocha). Los acreedores deberán concurrir con los comprobantes de sus créditos, al "Hotel Araujo" de la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.

$8.00 Jn 29-7093-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber. Que hemos prometido vender a don Generoso Pérez Becerra, el comercio en el ramo de panadería, que gira a nombre del subscripto, en la calle Candelaria N.o 1806, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores a que se presenten en el referido domicilio, y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 27 de 1950. — GENEROSO PEREZ PIEDRAS. — MARIA JOSEFA BECERRA PORTEIRO DE PEREZ

$12.00 Jl.1.o-7175-v.jl.25.

FABRICA DE DULCES EL PALOMAR Ltda.

A los efectos legales, se hace saber que por documento subscripto el 28 de Junio de 1950, inscripto el 3 de Julio siguiente con el N.o 29 al folio 124 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Socios: RODOLFO RAFAEL SERVETTI AGUERRE y WASHINGTON LUCAS SABUGLIA ZANELLI. Objeto: Fabricación de dulces, conservas y anexos pudiendo arrendar, adquirir y enagenar bienes raíces. Domicilio en esta ciudad. Denominación: Fábrica de Dulces El Palomar Ltda. Razón social El Palomar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Responsabilidad Limitada al aporte. Administración y uso de la firma social: A cargo de los nombrados socios, conjunta o separadamente. Capital: pesos 12.000 00 en efectivo, aportados por los socios por partes iguales, de los cuales integraron la mitad en el acto de constitución social y el resto dentro de seis meses. Cuotas sociales: 120 de 100.00 cada una. Plazo: 3 años prorrogables por iguales períodos. Inventarios y balances: Anuales. Ganancias y pérdidas Proporcionales. Fondo de reserva: Legal. — Montevideo, Julio 7 de 1950.

$16.00 Jl.12-7586-v.jl.24.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Julio a las 17 horas en el local social, Camino del Andaluz s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presenta el Directorio. 2) Consideración del informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de miembros del Directorio y del Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 11 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$14.00 Jl.13-7593-v.jl.19.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1950, a las 10 horas, en el local del Cine Nemer, calle Sarandí en esta ciudad, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1950|51. 3.o Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones, y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$12.00 Jl.13-7615-v.jl.19.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA — "CINESA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Julio de 1950, a la hora 18 y 30 en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Fijar la remuneración al Síndico (artículo 31 del estatuto). 3.o) Designación de Síndico. 4.o) Estado de situación al 31 de Marzo de 1950 y propuesta de distribución de dividendo provisorio. 5.o) Reforma de los artículos 12, 16, 17, 22, 24, 25, 30 y 31 el estatuto social.

Se llama la atención de los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán susbscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Sociedad calle Sarandí 444, escritorio 39 — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$16.00 Jl.13-7601-v.jl.19.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio, que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 24 de Abril de 1950, quedó totalmente disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón de "CALCAGNO HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo del subscripto. — Juan B. Calcagno.

$9.00 Jl.1.o-7224-v.Jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JOSE JACOBO CHER y ROSA STEINGART DE SCHER, han prometido en venta al señor Oscar Balboa, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y fiambre, sito en la calle Comercio 1801. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Julio de 1950.

$9.60 Jl.13-7592-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Oscar Matzku y Jorge Martínez Crespo, mi comercio de publicidad denominado "Horas", sito en la calle Nueva York número 1721. Se notifica acreedores. — ANGELICA BEVACQUA LEONE.

$8.00 Jl.13-7606-v.ag.5.

C. I. P. Y. A., S. A.

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 39, el día 3 de Agosto a las 11 horas, con la siguiente orden del día: 1) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria. 2) Nombramiento de 2 accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los escritorios de la Compañía, calle Ramón Anador 3469|71, de 9 a 11 horas, hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y que ésta deberá contar por lo menos, con la asistencia del 51 o|o del capital integrado para sesionar en primera convocatoria. — El Directorio.

$7.20 Jl.13-7627-v.jl.15.

INTERNATIONAL IMPORT LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: señores PASCUAL GRAZIANI y CARLOS MARIA BARRAGAN. II) Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, distribución, compra y venta de artículos de la industria y el comercio; III) Domicilio: Montevideo, calle San José 853; IV) Administración: Los dos socios conjuntamente; V) Plazo: Un año a partir del 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de un año; VI) Capital: Cinco mil pesos, que podrá ser aumentado de exigirlo el giro comercial; VII) Balances: Anualmente, sometido a la aprobación de la asamblea de socios; VIII) Cesión: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre los socios y a terceros con consentimiento unánime; IX) Asambleas: Dentro de 45 días de terminado el ejercicio; X) Arbitraje: Cualquier duda que no pudieran resolver los socios, será sometida a arbitraje; XI) Inscripción: Con el N.o 21 al Fo. 104 y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado en lo Civil de sexto turno, el 28 de Junio de 1950.

$14.00 Jl.5-7335-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón "Sobrino y González" retirándose el socio Faustino González (hijo) quedando a cargo del activo y pasivo el socio Próspero Sobrino. Los acreedores deberán presentar los justificativos en Mariano Soler 3312. — FAUSTINO GONZALEZ (hijo). — Próspero Sobrino.

$8.00 Jn.23-6901-v.jl.15.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día viernes 28 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$9.60 Jl.7-7365-v.jl.15.

"C.I.P.Y.A.,S.A."

CONVOCATORIA A LA 1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 1.a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39 el día 3 de Agosto a las 10 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Destitución del Presidente señor Augusto Hoffman, elección de Director sustituto y de Presidente para presidir la asamblea. 2) Revocación del mandato del Síndico y nombramiento de Síndico titular y su suplente. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta y hacer las verificaciones de quórum y votaciones. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los escritorios de la Compañía, calle Ramón Anador 3469|71 de 9 a 11 horas, hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y que ésta deberá contar, por lo menos, con la asistencia del 51 o|o del capital integrado para sesiones en primera convocatoria.

$8.40 Jl. 13-7628-v.jl.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Jueves 20 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, Julio de 1950. — El Gerente.

$11.20 Jl.7-7400-v.jl.15.

SUDMAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas del día 28 de Julio de 1950, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 13, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 2) Consideración del informe del Síndico. 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas quedarán autorizadas. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Pablo B. Wachsmann, Presidente; Juan José Etcheverrito, Secretario.

$6.00 Jl.13-7602v.jl.15.

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por contrato del 6 de Junio de 1950, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 255, Fo. 591, los señores WALDEMAR FALEI y HECTOR S. DEMICHERI cedieron respectivamente a los señores doctor Luis Demicheri y Enrique S. Demicheri sus cuotas en "Establecimientos Demicheri Limitada", quedando desvinculados de la firma. — Luis Demicheri. — Luis Julio Demicheri. — Enrique S. Demicheri.

$6.00 Jl.5-7345-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido ceder al señor Ramón Contreras Nateo la cuota que me corresponde en la Sociedad "Tucán Limitada". Los acreedores se presentarán en Cerrito 407, escritorio 1. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ADOLFO WERNER FRANK RABENOW.

$7.20 Jn.26-7014-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio, Aurora y Célida Rieyro la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa N.o 2366 de la calle Joaquín Requena. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — SOFIA FERNANDEZ DE GOMEZ. — Julio Rieyro. — Aurora Rieyro. — Célida Rieyro.

$7.20 Jn.26-6966-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, tenemos establecido en "Puntas de Valdez", cuarta sección judicial del Departamento de San José. Pasivo a cargo de los prominentes vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 3 de 1950. — GERONIMO PABLO DIAZ PEREZ. — FELIPA DIAZ MENDEZ DE DIAZ. —Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche.

$12.00 Jn.23-6913-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvárez Casmartiño y Marcelo Campos Freiría, la panadería situada en esta plaza casa N.o 2190, de la calle Gil. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430. — GREGORIO KOPILOFF — MATILDE DE GARCIA DE KOPILOFF. — F. Alvárez. — Marcelo Campos.

$7.20 Jn.26-6968-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Costas Cabezas, Fabbio Preziosi (Sarandí 493, 4.o piso), los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL CASTRO BLANCO, disuelven la sociedad que tenían constituída para la explotación del taller mecánico sito en calle Vilardebó N.o 1864 de esta ciudad, mediante la cesión que hace el señor Castro Blanco al señor José María García Castrillon de su cuota social. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Antonio García González. — Manuel Castro Blanco. — Luisa Foyedo de Castro. — José María García Castrillon.

$12.80 Jl.13-7623-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Luis Scuro, el comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida General Flores N.o 2828; emplazándose a los interesados a que presenten sus créditos al comprador en ese negocio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — GARABERD TAWIQCHIAN. — LAYGUHI PASHAKARIAN. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$12.60 Jl.8-7497-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la disolución de sociedad de la firma PERDOMO, DUTRA Y CIA, que gira en ramos generales en Paso de las Piedras, 5.a sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Haraldo Perdomo. — Tacuarembó, Julio 3 de 1950.

$12.00 Jl.12-7587-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Evaristo Tasende, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería situada en esta plaza, casa N.o 2949 de la calle Coruña. Acreedores presentarse en término legal en escribanía. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL CAMBRE. — Evaristo Tasende.

$7.20 Jn.26-6969-v.Jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Antonio Rovira y Severo Latuor las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, lugar denominado "Piedra Sola" Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado en la casa prometida en venta. Quedando los señores Rovira y Latuor según compromiso de compraventa, pagar facturas que venzan después de recibir dicha casa hasta un total de ($ 15.000 00) quince mil pesos y cobrar igual cantidad Quedando el activo y pasivo a cargo del señor Maximiliano Fernández. — Piedra Sola, Junio 13 de 1950 — MAXIMILIANO FERNANDEZ y p.p. de mi esposa DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES — Antonio Rovira.

$24.00 Jn.24-6954-v.Jl.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina de Costas Cabezas y Fabbio Preziosi (Sarandí 493, 4.o piso), hemos prometido vender a favor del señor Francisco Mira Jerpe nuestro comercio en el ramo de almacén y bar, sito en avenida Millán N o 2345. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 11 de Julio de 1950. — JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ. — DELIA GIL DE FRANCISCO. — Francisco Mira Jerpe.

$9.60 Jl.13-7622-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Iluminación Técnica Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Iluminación Técnica Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta constitutiva. — En Montevideo, el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta reunidos en la casa de la calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos setenta y ocho, piso segundo, los señores doctor José Pastor Salvañach, ingeniero Henri Adam y doctor Juan Carlos Arrosa, resuelven fundar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

TITULO I

Denominación, objejto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Iluminación Técnica Uruguaya S. A.", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes de la Nación.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: A) La fabricación y comercio de todo tipo de artefactos destinados a la iluminación, sistemas de señales y anuncios, en base del empleo de cualquier forma de energía luminosa; B) La construcción de líneas de transporte de energía luminosa; su instalación por cuenta de terceros; los trabajos de fundición, niquelado, cromado, britalización, vidriado, etc., relacionados con el alumbrado sistemas de señales y anuncios; C) La representación de productores o comerciantes del exterior o del país, cuyas actividades tengan por finalidad los objetos antes expresados; D) Tomar interés directo o indirecto en negocios relacionados con los mismos objetos, ocuparse de exportaciones e importaciones, y en general, hacer toda clase de operaciones industriales comerciales o financieras, relacionadas con la materia; E) En particular, la fabricación y venta en el país de los artefactos marca "Eclatec"; la explotación de las patentes que posea en la actualidad o de las que obtenga en el futuro la Sociedad "L'Eclairage Technique" de Nancy, Francia; el uso de los permisos para la fabricación de artefactos que la misma construye actualmente en Francia o de lo que pueda construir en el futuro. Para la mejor realización de sus fines podrá: Emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, en el país o en el extranjero. tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías prendarias, hipotecarias o de toda otra naturaleza, otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales y administrativos, registrar patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, ejecutar obras públicas o privadas, pudiendo tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de las mismas y efectuar operaciones con los Bancos. Esta enumeración es solamente enunciativa.

Art. 3.o La Sociedad constituye su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 4.o La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos en acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales aplicables. Las emisiones que correspondan a aumento de capital se harán por series y podrán emitirse acciones preferidas en la proporción que se establece en el artículo 8.o de estos estatutos, requiriéndose en este caso aprobación de la asamblea.

Art. 6.o La Sociedad podrá dar en pago de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera, acciones enteramente liberadas a la par o con premio siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio.

Art. 7.o Las acciones que correspondan a aumento de capital podrán emitirse a la par o cobrando premios por ellas. En este último caso el monto de dicho premio deberá destinarse a fondo de previsión.

Art. 8.o Las acciones serán firmadas por dos miembros del Directorio o por un miembro del mismo o por una o más personas especialmente designadas por el Directorio, pudiéndose imprimir una de las dos firmas y estableciéndose el número de orden de cada título. El Directorio queda facultado para proponer a la asamblea la emisión de acciones preferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de estos estatutos, hasta el veinte por ciento de cada serie que se emita en virtud de los aumentos previstos en el precitado artículo, aquéllas podrán referirse a preferencias de reintegro, o pago de dividendo determinado, acumulable o no, tomado de las utilidades líquidas y realizadas y no mayor del seis por ciento anual; o a un rescate a término con premio no mayor del veinte por ciento que deberá efectuarse con fondos de reserva o con utilidades acumuladas; o a una mayor prerrogativa en las votaciones no pudiendo acordarse más de cinco votos por cada acción: o a una mayor participación en la distribución de utilidades, que no podrá exceder del doble de lo que perciban las acciones ordinarias. Podrán atribuirse a las acciones preferidas varios o todos estos derechos superpuestos. Cualquiera que fuera su carácter, las acciones podrán emitirse en títulos que representen más de una y a su vez estos títulos podrán fraccionarse a pedido del accionista, en títulos de una acción.

Art. 9.o Los subscriptores deberán abonar el importe de sus acciones en el domicilio de la Sociedad en la forma y plazos convenidos.

Art. 10. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

TITULO III

Administración y fiscalizaciones de la Sociedad. del Directorio

Artículo 11. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros. Es atribución de las asambleas fijar el número de Directores.

Art 12. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Sociedad como, asimismo, para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por sí o por intermedio de su representante legal B) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. Podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar y ceder toda clase de bienes raíces, muebles, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial, dar y recibir préstamos en moneda nacional, sean en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras, celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción o usufructos, abrir cuentas corrientes girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de créditos y descuentos en los Bancos del Estado o particulares, nacionales o extranjeros, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos, emitir obligaciones, debentures, warrants, dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la Sociedad, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas, pagar su precio en acciones o dinero; C) obrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, hacer novaciones, contratar seguros sobre bienes de la Sociedad, percibiendo sus importes en caso de siniestros; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entregas de bienes, hacer donaciones y celebrar, en general, toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la Sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar el balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe anual de las operaciones de la Sociedad; F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios, la fijación de la fecha del pago de los dividendos y disponer la inversión del fondo de reserva, en concordancia con el destino jurídico y económico a que responde su creación: G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar prov.

sionalmente hasta la próxima asamblea las vacantes que se produjeren en el Directorio; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la Sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior; J) Resolver sobre la emisión de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Determinar las personas que puedan comprometer a la Sociedad y las condiciones en que ellas podrán hacerlo, pudiendo también delegar en miembros del Directorio o Gerentes toda clase de facultades que le estén cometidas. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la Sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorarios que el Directorio fije y la retribución que corresponda como Director. El Directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la retribución asignada; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la Sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del Directorio, quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social.

Art. 13. Los Directores durarán dos años en sus funciones, a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos. A esos efectos los dos años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores salientes continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. La asamblea designará un Presidente del Directorio y, si lo cree necesario, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, cesantía o impedimento.

Art. 15. Las reuniones del Directorio tendrán lugar cuando los negocios sociales lo exijan por convocación del Presidente o a pedido de la mayoría de los Directores.

Art. 16. En caso de ausencia o impedimento del Presidente las reuniones serán presididas por el Vicepresidente o, en su defecto, por el miembro de mayor edad.

Art. 17. Se requiere para el quórum la presencia o la representación de la mitad o la mayoría de los Directores, según sea par o impar el número de los miembros. Cuando el quórum se realice con la mitad exacta de los Directores será necesaria la presencia del Presidente o de la persona que legalmente lo sustituya. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de miembros presentes o representados y, en caso de empate, decidirá el voto del que preside la reunión, quien en este caso tendrá doble voto. Si el Directorio estuviere compuesto por dos miembros se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum y su acuerdo para tomar resolución. El Director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante, interés contrario a la Sociedad, deberá notificarlo al Directorio y abstenerse de intervenir en la votación correspondiente. La operación realizada en estas condiciones no será nula en virtud de tal interés.

Art. 18. Los Directores que no pudieren concurrir a una reunión podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del remitente o delegar el voto en otro miembro, respecto de un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, o por simple carta, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Del Presidente

Artículo 19. Corresponde al Presidente del Directorio o, en su defecto, a la persona que lo reemplace accidentalmente: A) Actuar como representante legal de la misma; B) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y dirigir, con arreglo a esas resoluciones, los negocios de la Sociedad; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio, teniendo voto decisivo en caso de empate.

Del Síndico

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 21. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse antes del 30 de Abril de cada año, realizándose las primeras en el mes de Abril de 1951. Los ejercicios sociales comenzarán el 1.o de Enero y terminarán el 31 de Diciembre, debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas a esta última fecha. Las convocatorias a asamblea, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados por diez días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, cuyas publicaciones deberán empezarse, por lo menos, quince días antes del fijado para la asamblea. En ellos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 22. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que, hasta tres días antes de aquel en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito en un Banco o casa financiera aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones la Sociedad otorgará las tarjetas de entrada, en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito en la asamblea.

Art. 23. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o a varios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico, si lo hubiere, ni empleados de la Sociedad.

Art. 24. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio y, a falta o impedimento de éste, el Vicepresidente o el Director que lo reemplace.

Art. 25. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada acción, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 26. Todo accionista residente en el extranjero podrá hacerse representar por carta dirigida al Directorio de la Sociedad.

Art. 27. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio, eligiéndolos entre los accionistas por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Establecer remuneraciones a los Directores independientemente del porcentaje fijado en el artículo 34 y con cargo a gastos generales; E) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria.

Art. 28. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual soliciten la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de los treinta días.

Art. 29. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 30. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley 3.545, del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 31. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. No obstante, para los asuntos que se refiere el artículo 30, se requerirá siempre, en este caso, que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 32. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

TITULO V

Balance, distribución de utilidades

Artículo 33. Anualmente se practicará un inventario del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y un balance general, los que una vez autorizados por el Directorio se someterán con la memoria y el dictamen de este último a la asamblea general ordinaria.

Art. 34. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones que surjan del inventario y balance, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia, que fueran propuestas por el Directorio y aprobadas por la asamblea general, se repartirán en la siguiente forma: A) Se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta la concurrencia del diez por ciento del capital subscripto; B) se separará la suma necesaria para pagar el dividendo de las acciones preferidas y, si hubiera remanente, se apartará la cantidad requerida para abonar el 5 o|o sobre el capital integrado en acciones ordinarias; C) Sobre el saldo se podrá el diez por ciento a disposición del Directorio, el que podrá acordar la distribución del mismo entre sus miembros, asesores de la Sociedad u otras personas que presten servicios a la misma, en la forma en que aquél creyere conveniente; D) El noventa por ciento restante puede ser afectado, total o parcialmente, al pago de un dividendo suplementario, a reservas y previsiones o cualquier otro fin social que juzgue conveniente la asamblea. El monto de los cupones no reclamados dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo se prescribirá a favor de la Sociedad. El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, debiendo dar cuenta a la Inspección General de Hacienda.

TITULO VI

Liquidación

Artículo 35. En caso de liquidación de la Sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga que sean otras las personas encargadas de efectuarla. El activo neto disponible después de pagar el pasivo se distribuirá entre los accionistas, teniendo en cuenta las preferencias que pudieren tener las acciones privilegiadas.

Disposiciones transitorias

Artículo 36. La primera administración de la Sociedad, que durará hasta la próxima asamblea, estará a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros, designándose para el cargo de Presidente al señor doctor José Pastor Salvañach, para el de Vicepresidente al señor Henri Adam y para el de Secretario al doctor Juan Carlos Arrosa.

Art. 37. Se comisiona a los señores doctor José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa para solicitar, ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza; proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la Sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, matrícula de comerciante y llenar las formalidades legales y reglamentarias, así como para otorgar poderes a los fines expresados a quienes considere conveniente. — (Firmados): José Pastor Salvañach. — H. Adam. — Juan Carlos Arrosa.

Juan Rolfo, escribano, certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta constitutiva y estatutos de la Sociedad Anónima en formación denominada "Iluminación Técnica Uruguaya, Sociedad Anónima", que obran de fojas uno a dieciséis del libro de actas respectivo, que el subscripto escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido de los doctores José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, autorizados por el artículo 37 de los referidos estatutos, para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Juan Rolfo. Escribano.

Copia. — "Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi — Señor Ministro: José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 2.o), ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que el día tres de Marzo corriente se constituyó en esta ciudad la entidad "Iluminación Técnica Uruguaya, Sociedad Anónima", la cual se regirá por [illegible] ...antes y Código de Comercio. De acuerdo con el acta de constitución cuyo testimonio acompañamos, los comparecientes estamos autorizados para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos acordados en dicha acta de fundación, así como el reconocimiento de la personería jurídica de la mencionada Sociedad.

Por tanto, solicitamos al señor Ministro que, previos los trámites pertinentes, se sirva otorgar a la Sociedad que representamos la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio. Saludamos a usted con nuestra atenta consideración. — (Fdos.): José Pastor Salvañach (credencial cívica A. X. B. 793). —Juan Carlos Arrosa (credencial cívica A. D. A. 1711).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observación, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Iluminación Técnica Uruguaya, Sociedad Anónima" (en formación), pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobeirno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures", parte final del artículo 2.o, el subscripto mantiene su opinión contraria, expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 683 - 44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.". Con dicha salvedad y en el entendido de que las operaciones mencionadas al final del inciso D) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y que la "facultad de constituir, disolver y liquidar sociedades y hacerse cargo del activo de otras firmas" (artículo 12) no importe autorización para constituir "holding", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Iluminación Técnica Uruguaya, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la inclusión de la palabra "uruguaya" en la denominación social mantiene el Fiscal la observación formulada, entre otros dictámenes, en el número 890 - 44, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de la "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay), S. A.". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, en la gestión promovida en nombre de "Iluminación Técnica Uruguaya, Sociedad Anónima" (carpeta número 409|950), evacuando la vista conferida por resolución de fecha 26 de Abril próximo pasado, expresamos: Que el señor Fiscal de Gobierno, si bien formula algunas salvedades y aclaraciones, manifiesta que pueden aprobarse los estatutos en trámite y reconocerse a la entidad que representamos como persona jurídica de derecho privado. Ahora bien: consideraremos por su orden las salvedades y aclaraciones formuladas: 1.o Emisión de debentures. El señor Fiscal mantiene su opinión contraria ya expuesta en otros dictámenes. Sabido es que tal tesis no ha tenido acogida de parte del Poder Ejecutivo, que reiteradamente se ha pronunciado por la procedencia de los debentures en nuestro derecho; 2.o Operaciones mencionadas al final del inciso D) del artículo 2.o. A fin de aclarar toda duda, redactamos dicho inciso en la siguiente forma: "Artículo 2.o D) Tomar interés directo o indirecto en negocios relacionados con los mismos objetos, ocuparse de exportaciones e importaciones y, en general, hacer toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras relacionadas directamente con el objeto social". Así queda contemplada expresamente la sugestión del señor Fiscal; 3.o Queda entendido que la facultad que el artículo 12 otorga al Directorio para constituir, disolver y liquidar sociedades y hacerse cargo del activo de otras firmas (ver parte final del inciso D) no importa autorización para constituir "holding", pues la Sociedad no realizará operaciones de esa naturaleza; 4.o Inclusión de la palabra "uruguaya". Mantiene también aquí el señor Fiscal la observación que ha formulado en otras oportunidades. Conceptuamos que no existe impedimento legal para el uso del vocablo mencionado como aditivo de la denominación "Iluminación Técnica" y nuestra jurisprudencia administrativa es bien ilustrativa en ese sentido. En virtud de lo expuesto solicitamos del señor Ministro que, con la modificación efectuada en el apartado segundo de este escrito, referente al artículo 2.o inciso D) y la aclaración formulada en el apartado tercero, se resuelva en definitiva de acuerdo con lo pedido en el escrito inicial. Saludamos a usted muy atentamente. — (Fdos.): José Pastor Salvañach (credencial cívica A. X. B. 793). — Juan Carlos Arrosa (credencial cívica A. D. A. 1711).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Iluminación Técnica Uruguaya", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de la industria y el comercio de artefactos, sistema de señales y anuncios basados en el empleo de la energía luminosa, construcción de líneas para el transporte de la misma, su instalación por cuenta de terceros, trabajos de fundición, etc., relacionados con dicha industria, así como la realización de operaciones industriales, comerciales o financieras relacionadas directamente con aquélla; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000.) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o Atendiendo observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno, los interesados modificaron el artículo 2.o y aclararon el alcance del artículo 12, manifestando no compartir su criterio respecto a la emisión de "debentures" y al uso de la palabra "Uruguaya" en la denominación de la Sociedad. Considerando: Respecto a las observaciones rechazadas cabe manifestar que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915, es decir, que las obligaciones garantidas sólo pueden serlo con bienes propios de la Sociedad, así como tampoco está prohibido el uso de expresiones geográficas siempre que vayan acompañadas de otras palabras que no induzcan a confusión con organismos del Estado. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Iluminación Técnica Uruguaya" con las modificaciones y aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1378, segundo piso, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que según resulta del testimonio que acompañamos el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Iluminación Técnica Uruguaya S. A.". Por el artículo 37 de dichos estatutos se autoriza a los comparecientes para cumplir todos los trámites pertinentes para que la Sociedad pueda realizar sus fines. Por tanto, al señor Juez pedimos que se sirva disponer la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio y la publicación pertinente, autorizándose la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán, devolviéndose luego los recaudos a cualquiera de los comparecientes. — Juan Carlos Arrosa. — José Pastor Salvañach.

N.o 8016. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Vista N.o 2970. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Francisco Pagano.

N.o 8784. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones; tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 46 del folio 336 y siguientes del libro N.o 32 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$241.60.—7553.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua Jane o similar, desinfectante, líquido insecticida, papel higiénico, jabones Sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda cáustica, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser color negro y color blanco, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Jl.14-21810-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio de Intendencias

vicio ha dipuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 25. Asunto 84|6178. 2.o llamado. Artículos: Fideos y jarrritos de aluminio para Cantinas Militares.

A.L.O.S.A. 4.300 jarritos de aluminio conteniendo 300 mililitros aproximados s|m. a pesos 0.045 c|u.

"Molinos y Fideerías del Este, S. A.". 15.600 kilogramos (12.000 kilogramos más el 30 o|o) de fideos en paquetes de 1 kilogramo y en cajones cerrados con 50 paquetes surtidos c|u. s|m. y copia análisis Laboratorio Pereyra Siri, a $ 3.70 los diez kilogramos, estableciéndose que la entrega de moñas en sus distintos tipos será como máximo de hasta el 20 o|o del kilaje total de cada pedido parcial. Hace constar además que la presente cotización está formada sobre la base de la tarifación actual del fideo suelto establecido por la Comisión Nacional de Subsistencias y en caso que ésta se modifique el precio oscilará en la misma proporción a partir de la fecha. Los cajones no devueltos serán facturados a $ 1.80 c|u. y los devueltos en malas condiciones sufrirán el castigo correspondiente al precio, de acuerdo a la clasificación que se haga en su establecimiento. La presente adquisición está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Julio 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21808-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dipuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 20. Asunto 90|2103. 1.o 2.o y 3.o llamados. Lamparillas eléctricas para stock de Almacenes.

Roux y González Marques S. C. 600 lamparillas eléctricas de 100 bujías, 220 volts s|m. marca "Ful", 75 Wats, industria nacional a $ 62.00 el ciento; 500 lamparillas eléctricas de 200 bujías de 220 volts s|m. marca "Ful", 100 Wats, industria nacional $ 94.00 el ciento. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Julio 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21809-v.jl.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión de arena, pedregullo, gravilla y piedra de cimiento por el término de seis meses para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Julio corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.14-21813-v.jl.21.

OFICINA DE RECAUDACION A LAS GANANCIAS ELEVADAS

LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estantería de madera (Proveeduría) cuyas características serán suministradas personalmente a los interesados en la Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848 (Palacio Salvo) 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12, de acuerdo al pliego de condiciones y planos correspondientes que se hallan a disposición de quien lo solicite. Las propuestas se abrirán en el local citado, el día jueves 27 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21806-v.jl.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos: 17 de Julio de 1950. Hora 18 y 15, licitación N.o 637. Electricidad. — 24 de Julio de 1950. Hora 17 y 30, licitación N.o 640. Impresos Dpto. Higiene Sexual. — Hora 18. licitación N.o 632. Confección de libretas de quiniela, (2.o llamado). — 7 de Agosto de 1950. Hora 15. licitación No 639. Muebles para policlínica Otorrinolaringológica, (Hosp. Clínicas). Hora 15 y 30, licitación N.o 641. Material de cirugía. — 14 de Agosto de 1950. Hora 14 y 30, licitación N.o 562. Fichero metálico rotativo (3er. llamado). — Hora 15. licitación N.o 574. Chatas de latón y caños negros, CIF (3.er llamado).
(Cuenta corriente) Jl.14-21812-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 207

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de Una Máquina Duplicadora Eléctrica. Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.14-21807-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3250|50
Tanques para combustibles (nuevo llamado)

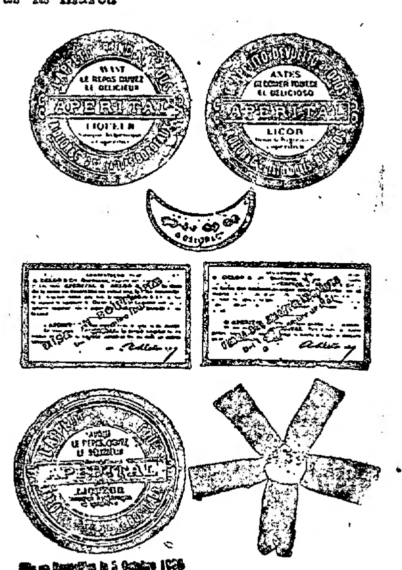
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, para el suministro e instalación de 10 tanques de hierro galv. (chapas de 3.17 mm. de espesor), revestido con hormigón armado para 10 mts. cúb. de capacidad, para combustibles líquidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 13 de Julio de 1950. — Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.14-21814-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA BERGEIRO, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 1180 (Sayago), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra auspiciada por el Instituto de Estudios Superiores, titulada "El niño y el tiempo atmosférico", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.14-7624-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60244. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por A. Delor y Cie. (Francia), solicitan renovar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.50 Jl.14-7631-v.jl.26.

ACTA N.o 60265. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Herrero, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "PRODUCTOS ALBATROS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7635-v.jl.26.

ACTA N.o 60277. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Donner Hnos. y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIDO", para distinguir artículos de



las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
10.00 Jl.14-7644-v.jl.26.

ACTA N.o 60278. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Bigoni Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jl.14-7625-v.jl.26.

ACTA N.o 60275. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Robapharm Laboratoriums A. G., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "RECOSEN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7626-v.jl.26.

ACTA N.o 60270. — Montevideo, Julio 8 de 1950. — Con esta fecha British American Tobacco Company Lim... de London, S. W. (Inglaterra), solic... la marca



para distinguir la clase ... (cigarrillos.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.14-7636-v.jl.26.

ACTA N.o 60257. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamás, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YANAL", para distinguir la clase 16 (especialmente vaporizadores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Jl.14-7633-v.jl.26.

ACTA N.o 60258. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — Con esta fecha J. Rodríguez Talamás, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TALMA", para distinguir la clase 16 (especialmente vaporizadores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7634-v.jl.26.

ACTA N.o 60272. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIDO", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7630-v.jl.26.

ACTA N.o 60280. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PARAMISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7666-v.jl.26.

ACTA N.o 60279. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTRELLA", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.14-7632-v.jl.26.

ACTA N.o 60249. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LASSO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7664-v.jl.26.

ACTA N.o 60250. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SLEEK", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7665-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8229. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha Zanon Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de accionamiento de calesitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-7637-v.jl.26.

ACTA N.o 8228. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de West Mayfield, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fundición continua y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
6.00 Jl.14-7629-v.jl.26.

ACTA N.o 8232. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Juan C. González Boga y Jorge W. González (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo huso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.14-7639-v.jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talita. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2962. Propiedad de Suc. de Dionisia Sánchez de Cabrera y Bonifacio Cabrera. Padrón N.o 3785 (parte). Area: 2 has. 9.511 m. c. 75 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.14-21815-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 13. Tramo Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3251. Propiedad de Mario de los Santos. Padrón N.o 2270 (parte). Area: 2 has. 2395 m. c. 2813 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3234. Propiedad de Aquina Amaral de Méndez. Padrón N.o 5052 (parte). Area: 1 ha. 7172 m. c. 50 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Lascano - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente No 3640. Propiedad de Amed Epez Ría. Padrón N.o 3180 (parte). Area: 4 has. 4.522 m. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.14-21816-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la

2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3252. Propiedad de Mario de los Santos. Padrón N.o 2270 (parte). Area: 2 has. 3.330 m. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3429. Propiedad de Hugo de los Santos. Padrón N.o 2269 (parte). Area: 1.171 m. 7.937 d. c. — Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.237. Propiedad de Alcántara Pereira de Dos Santos Cruz. Padrón N.o 5582 (parte). Area: 6.149 m. c. 2.637 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corrriente) Jl.14-21817-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3336. Propiedad de Atanasio Inda. Padrón N.o 8858 (parte). Area: 1 ha. 6.771 m. c. 70 d. c. — Ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2974. Propiedad de Sociedad Spontón Hnos. Padrón N.o 1586 (parte). Area: 3.050 m. c. — Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2972. Propiedad de Onofre Laudamas y Francisco Spontón. Padrón N.o 1592 (parte). Area: 2 has. 4.815 m. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corrriente) Jl.14-21818-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 8. Tramo: Melo - Aceguá. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 26. Propiedad de Catalina Sanguinetti de Saenz. Padrón N.o 1433 (parte). Area: 7 has. 3.343 m. c. 95 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21819-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ramal entre Rutas 6 y 86. Tramo: Ca. a San Ramón - Ca. Sauce - Puntas Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3736 Propiedad de Suc. Juan Pablo Lavagnini y María Eloísa Iturralde de Lavagnini. Promitentes compradores, Juan Miguel, Julio Eduardo y José Mauro Sburlati. — Area: 2929 m. c. 5715 d. c. — Ramal Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3212. Propiedad de Julio César Scrigna. Padrón N.o 20051 (parte). Area: 505 m. c. — Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2431. Propiedad de Juan Gualberto Bentancor. Padrón N.o 2476 (parte). Area: 9.590 m. c. 19 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expopiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 43. Tramo: Ruta N.o 5, Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3707. Propiedad de Suc. Catalina Aguerre de Pujol. Podrón No. 2367 (parte). Area: 4.593 m. c. 47 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2337. Propiedad de Ramón Ricci. Padrón N.o 2436 (parte). Area: 4 has. 3.882 m. c. 2.506 d. c. — Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 1888. Propiedad de Enrique Quiblier. Padrón N.o 1874 (parte). Area: 1.069 m. c. 89 d. c. — Ruta No 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2300. Propiedad de Carlos Alberto Vanini. Padrón N.o 1376 (parte). Area 2.785 m. c. 94 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa - San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3815. Propiedad de Blas Rampoldi. Padrón N.o 2283 (parte). Area 1 ha. 1.489 m. c. 26 d. c. — Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa - San Jacinto. Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3814 Propiedad de Blas Rampoldi. Padrón N.o 15490 (parte). Area: 1 ha. 5. 894 m. c. 98 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corrriente) Jl.14-21820-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 44. Tramo: Paso de Aguiar - Paso de Las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2871. Propiedad de Norberta Sosa de Acosta. Padrón N.o 5205 (parte). Area: 1 ha. 4.187 m. c. 68 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21821-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgnete ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 52. Tramo: Colonia Valdense - Nueva Helvecia. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3.983. Propiedad de Blanca Turconi de Reisch. Padrón N.o 4905 (parte). Area 3.934 m. c. 45 d. c. — Ramal Ruta N.o 12. Tramo: Colonia Miguelete-Co. Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3767. Propiedad de Julia Ettlin de Walser. Padrón N.o 10403 (parte) Area: 9.980 m. c 85 d. c. — Ruta N.o 21. Tramo: Accesos al puente sobre el Arroyo San Pedro. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3709. Propiedad de Clara Ahlers de Tunesi. Padrón N.o 2244 (parte). Area: 1.976 m. c. 5 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21822-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 31. Tramo: Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3068. Propiedad de Alipio Farinha. Padrón N.o 2725 (parte). Area: 6 has. 3.153 m. c. — Ruta N.o 3. Tramo: Bella Unión: Trozo P. Tacuabé (R. Arapey) - A. Yacuy. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. Suburbana del Pueblo Belén. Expediente N.o 2111. Propiedad de Suc. Sabas Cáceres. Padrón N.o 55 (parte). Area: 2.236 m. c. 14 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

Cuenta corriente) Jl.14-21823-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación: Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3151. Propiedad de Paula y Juliana Ramos de Baez. Padrón N.o 3939 (parte). Area: 3.832 m. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Julio de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.14-21824-v.jl.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 14 de 1950

5.a Sección

CURT ERNESTO BELLAK, 42 años, soltero, abogado, austriaco, domiciliado Ibicuy 1045. e IRMA SOFIA MARIENHOFF, 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Yi 1435.

MARIANO JORGE MARTINEZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1129, y ELMA DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1129.

DIEGO DANREE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1228, y SUSANA CARULLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1228.

ANTONIO ISABELINO ROSSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1201, y MARCELINA ODELIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1384.

PABLO FURMAN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1059, y ROSA STRAWCZYNSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1059.

12.a Sección

GERMAN GOMEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3033, y LUISA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Maseros 3033.

WASHINGTON BELISARIO SIERRA, 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado B. Artigas 3006, y ROSA ETHEL SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3006.

CAYETANO MAXIMO DI NATALE, 27 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Caridad 1421, e IRMA PIAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3059.

WILLIAM MIGUEL CABRERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2814, y THUSNELDA FERRANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2882.

FLORENTINO ORTIZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 2278, y TEODOLINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2612.

ABRAHAM LIPOVICH, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Isla de Gorriti 1967, y ANA FELDMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1967, Apto. 2.

ROBERTO FARACHIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1440, y KELCEY CHAVES AMARO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Espinillo 1440.

MANFREDO REINER, 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Guaviyú 2582, y CHAJA ETLA PERL, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2779.

14.a Sección

SATURNINO COBAS, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3536, y MARTA TELMA EVERET, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Félix M. Olmedo 3536.

15.a Sección

RIVERA VICTOR ALEM, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado República 1630 Apto. 4, y NORMA TERESA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1630.

19.a Sección

JUAN ANTONIO BAVOSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 2050 y JOSEFA PLANAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1916.

WASHINGTON EDUARDO GENOVESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Emilio Reus 2439. y MIRTA MARIA LUQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Reus 2439 ROQUE CANDELARIO MARTINEZ. 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Constitución 1975 Apto. 6. y ALBA YENY PEREZ. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1975 Apto. 6.

22.a Sección

ROMEO BORREANI BUGLIONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2676, y GLADYS SABINA ISARRUALDES. 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3471.

Adjunta "A"

LEANDRO LEONCINO. 78 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Santa Ana 516, y VENERA ARANDA, 79 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Ana 516, han contraído matrimonio "In extremis".

$2.00 P|p-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Boso Lasich para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por legítimo representante o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1950.

$18.00 Jl.14-7659-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON QUINTIN CERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.14-7662-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.14-7641-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, Julio 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.14-7655-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.14-7048-v.jl.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 24 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Jl.14-7654-v.jl.17.

CASA COATES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 de Julio de 1950 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día.

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentado por el Directorio. Elección de dos titulares para integrar el Directorio, elección del Síndico. Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$8.00 Jl.14-7652-v.jl.24.

"DISCIFILM URUGUAY LIMITADA"

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.o 8.992, se hace saber, que por escritura autorizada en esta ciudad el 27 de Junio del corriente año, por el escribano Juan Carlos Altieri, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes estipulaciones: Socios: "SOCIETE PARISIENNE DE DISTRIBUTION CINEMATOGRAPHIQUE", LEON PEDRO ANTONIO TREMELLAT, JOSE LUIS BATLLE y EDUARDO COLOMINAS FERRO; Denominación: "Discifilm Uruguay Limitada"; Domicilio Misiones 1361 (Capital); Objeto: Comprar los bienes, activo y derechos de "Discina Uruguay Ctva.", realizar operaciones comerciales de importación y exportación de toda clase de artículos, explotación de los privilegios, exclusividades y patentes de la "Societé Parisienne de Distribution Cinematographique"; explotar el negocio y la industria cinematográfica; adquirir, construir o arrendar cines. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en el acto constitutivo de la Sociedad; Plazo: cinco años a contar desde esa fecha y prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada una, en forma automática; Administración: Los señores Tremellat, Batlle y Colominas, tendrán la administración en forma conjunta o separada, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción con el N.o 281 al folio 659 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales, a cargo del Registro Público de Comercio, anexo al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$18.00 Jl.14-7646-v.jl.26.

FIME, IMPORTADORES LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Alfredo L. L'ugain, en Montevideo, el 6 de Junio de 1950, inscripta en Junio 28|1950, con el gistro Público de Comercio, Juzgado Letrado N.o 262 al Fo. 607 vuelto del libro 1 del Registro de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, PEDRO IBARRA, SERVANDO FERNANDEZ, ENRIQUE MORGADA, JOSE ESPOSITO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para elaborar, explotar, e importar artículos fotográficos, productos químicos y farmacéuticos. Domicilio: Montevideo, Denominación: "Fernández, Ibarra, Morgada, Espósito, Importadores Limitada", o su sigla "Fime, Importadores Limitada". Uso de la firma: Espósito y Fernández, con las excepciones establecidas en el contrato, plazo: 2 años prorrogables; capital $ 10.000.00. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$10.00 Jl.14-7638-v.jl.26.

TAMBOS Y ESTANCIAS "LOS PIRINEOS" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Sábado 29 del corriente, a la hora 14, en el establecimiento "Los Pirineos" en Mendoza, Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril pasado. 2.o) Reducción del número de miembros del Directorio (artículos 31 y 32); 3.o) Designación de los miembros titulares y suplentes de Directorio y titular y suplente de Síndico (artículos 53, 31 y 45); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico; B) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Directorio.

$2.80 Jl.14-7651-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que el señor PASCUAL DE LUCA, ha prometido ceder al señor Juan M. Castro Casas, su cuota social en la Sociedad Colectiva "De Luca y Castro" "Establecimiento Fabril Lux", que gira en la calle 25 de Mayo N.o 749 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en Ituzaingó 1309, Apto. 5 (estudio Dr. Mattiauda), a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1950.

$12.00 Jl.14-7661-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José María González, Manuel González y Felipe González el café y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2462. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1950. — SUCESION DE JULIO CASCIOTTI.

$6.40 Jl.14-7643-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos desistir de la compra del café y bar de la avenida Gral. Flores N.os 3044|50, propiedad de Evaristo Cambón. Acreedores: Bulevar Artigas N.o 3368 Apto. 5. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — ANDRES FERRARI. — DOMINGO SILVIO GONZALEZ.

$6.40 Jl.14-7642-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISCINA URUGUAY Ctva. ha prometido en venta a Discifilm Uruguay Limitada, los bienes, derechos y negocios de distribución de películas que realizaba la primera instalada en Misiones 1361. Acreedores, presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1950.

$8.00 Jl.14-7647-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvimos totalmente Sociedad "Román Varela y Compañía" giro hotel y explotación "Bretagne" calle Ramón Massini 3381. A efectos artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse con justificativos a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Toma a su cargo activo y pasivo Román Varela García. — Román Varela García. — GERMAINE GERAULT.

$6.40 Jl.14-7658-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Miguel Giordano y Juan Cómite compran el comercio sito en Gloria 3251, ramo almacén de comestibles y frutas. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — GARABET KEOSSIAN. — Miguel Giordano. — Juan Cómite.

$6.40 Jl.14-7663-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hago saber que vendo mi almacén, sito en la calle Restauración 4449 al señor Garabed Der Movgesian. Los acreedores deben presentarse en la misma dirección. — Montevideo, Julio 11 de 1950. — JUAN MAMIGONIAN.

$8.00 Jl.14-7649-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura de 13 de Abril próximo pasado ante el escribano Luis Mattiauda, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de Civil segundo turno con el N.o 182, al Fo. 418 y siguientes del libro N.o 1, se declaró totalmente disuelta la Sociedad "INTER OCEANICA Y CONTINENTAL LIMITADA" a partir del 30 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Julio de 1950.

$1.20 Jl.14-7660-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por terminación del plazo fijado contractualmente se ha disuelto en forma total la Sociedad "Alfredo H. Pons e Hijos" giro de representaciones, en calle Colón 1464. Liquidadora a efectos del artículo 407 y siguientes del Código de Comercio, Margarita Pons. Acreedores justificativos de créditos a escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PONS. — ZORAIDA PONS. — BELKIS PONS. — SELENE PONS DE VEGA. — ALFREDO PATRICIO PONS.

$9.60 Jl.14-7657-v.ag.2.